



**Instituto
Electoral**

y de Participación Ciudadana

DICTAMEN TÉCNICO QUE EMITE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, PROTOTIPOS Y PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES, EN TÉRMINOS DE LOS PUNTOS 10.5.6, 10.5.8, 11, 11.1, 11.2, 11.3 Y 11.3.1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEPC-LPN-002/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE 1,200 (UN MIL DOSCIENTAS) URNAS ELECTRÓNICAS QUE HABRÁN DE UTILIZARSE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE RECEPCIÓN DEL VOTO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012.

ANTECEDENTES

Iº. Con fecha 02 dos de junio de 2011 dos mil once, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó el acuerdo identificado con la clave **IEPC-ACG-017/2011**, mediante el cual aprueba la integración de las comisiones de este organismo electoral, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136, párrafos 1 y 2, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en dicho acuerdo se designó a los Consejeros Electorales Víctor Hugo Bernal Hernández, Juan José Alcalá Dueñas y Rubén Hernández Cabrera, como integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este instituto, confiriendo a este último el cargo de Presidente de la citada Comisión.

IIº. Con fecha 30 treinta de septiembre de 2011 dos mil once, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó el acuerdo identificado con la clave **IEPC-ACG-033/11**, mediante el cual instruye a la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este organismo electoral para que inicie un nuevo procedimiento de Licitación Pública Nacional, para la adquisición

de las urnas electrónicas que habrá de utilizarse en el proceso electoral local ordinario 2011-2012.

III°. Con fecha 04 cuatro de octubre de 2011 dos mil once, se recibió el memorándum número 146/11 Secretaría Ejecutiva, mediante el cual se remite a esta Comisión el acuerdo aprobado por el Consejo General, identificado con la clave **IEPC-ACG-033/11**. En la misma fecha, mediante memorándum 023/11, el Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones lo remitió a los Consejeros Electorales integrantes de dicha Comisión.

IV°. Con fecha 04 cuatro de octubre de 2011 dos mil once, se recibieron sendos comunicados identificados como **DCEyEC/874/2011; 004/2011 Organización, Geografía y Estadística Electoral**; y **DI059/11**, signados por los Directores de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Organización, Geografía y Estadística Electoral; e Informática, respectivamente, mediante los cuales dan cumplimiento al acuerdo aprobado por el Consejo General de este instituto, identificado con la clave **IEPC-ACG-033/11**.

V°. Con fecha 06 seis de octubre de 2011 dos mil once, la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebró sesión extraordinaria, en la que mediante los acuerdos clave **AC06/CAE/06-10-11** y **AC07/CAE/06-10-11** aprobó las bases de la Licitación Pública Nacional número **IEPC-LPN-002/2011**, para la adquisición de 1,200 (Un mil doscientas) urnas electrónicas que habrán de utilizarse en la implementación del sistema electrónico de recepción del voto durante el proceso electoral local ordinario 2011-2012, y convocatoria respectiva.

VI°. Con fecha 07 siete de octubre de 2011 dos mil once, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante acuerdo clave **IEPC-ACG-044/11**, aprobó la convocatoria de la Licitación Pública Nacional **IEPC-LPN-002/2011** para la adquisición de 1,200 (Mil Doscientas) urnas electrónicas que habrán de utilizarse en la implementación del sistema electrónico de recepción del voto durante el proceso electoral local ordinario 2011-2012 y ordenó su publicación en cinco de los diarios de mayor circulación en el Estado, así

como en dos de mayor circulación a nivel nacional y en la página web de este Instituto.

VII°. El día 09 nueve de octubre de 2011 dos mil once, se publicó la convocatoria de la Licitación Pública Nacional IEPG-LPN-002/2011 en cinco diarios de mayor circulación en el Estado: Milenio, El Occidental, Mural, La Jornada Jalisco y El Informador, y en dos diarios de mayor circulación nacional: El Universal y Excelsior, así como en la Página electrónica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

VIII°. Los días 10 diez y 11 once de octubre de 2011 dos mil once, fueron puestas a la venta las bases de la licitación a través de la Dirección de Administración y Finanzas de este organismo electoral, en el horario de 09:00 a 15:00 horas, ello en términos del punto 2.1 de las bases de la Licitación.

IX°. Dentro del plazo señalado en el punto anterior, según se desprende de los comprobantes de compra, comparecieron a adquirir bases las empresas: TECNOLOGIA SMMT DE MEXICO, S.A. DE C.V., POUNCE CONSULTING, S.A. DE C.V., TEC ELECTRONICA, S.A. DE C.V., EMPORIS HUMAN RESOURCES, S.A. DE C.V., APLIATEC, S.A. DE C.V., ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V., ACERTA COMPUTACIÓN APLICADA, S.A. DE C.V., FUTURE ENGINEERING AND MANUFACTURING, S.A. DE C.V., y LO VENDING GROUP, S.A. DE C.V.

X. A partir del 12 de octubre del año en curso y durante el desarrollo de la junta aclaratoria, conforme a lo señalado en el punto 8.5 de las bases, se recibieron cuestionarios y solicitudes de aclaración de las empresas TECNOLOGÍA SMMT DE MÉXICO, S.A. DE C.V., ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V. Y ACERTA COMPUTACIÓN APLICADA, S.A. DE C.V.

XI. Con fecha 13 trece de octubre de 2011 dos mil once, la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, celebró sesión ordinaria en la que tuvo lugar el desahogo de la Junta Aclaratoria de la Licitación Pública Nacional IEPG-LPN-002/2011, en términos del apartado 8 de las Bases, en la que se respondieron los

cuestionarios y las solicitudes de aclaración formuladas por las empresas referidas en el punto anterior.

XII. El día 17 diecisiete de octubre de 2011 dos mil once, se recibió escrito signado por la C. LUZ MARYSOL PONCE ESTRELLA, ostentándose como directora administrativa de la empresa EMPTORIS HUMAN RESOURCES, S.A. DE C.V., el cual fue registrado con el número de folio **1229**, a través del que manifiesta que por así convenir a sus intereses, declina continuar en el presente proceso licitatorio.

XIII. El día 26 veintiséis de octubre de 2011 dos mil once, el Comité de Clasificación de Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, aprobó el dictamen identificado **D-CCIP-03/2011** mediante el cual resolvió clasificar como restringido el acceso a la parte de la sesión de la presentación de prototipos de cada oferente que llevó a cabo esta Comisión, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional IEPC-LPN-002/2011.

XIV. El día 27 veintisiete de octubre de 2011 dos mil once, se recibió escrito signado por el C. FERNANDO J. GONZÁLEZ VILLANUEVA quien se ostenta como *Sales Manager México* de la empresa TECNOLOGIA SMMT DE MÉXICO, S.A. DE C.V., mismo que fue registrado con el número folio **1267**, a través del cual presentó carta excusa de no participación en la Licitación Pública Nacional IEPC-LPN-002/2011.

XV. El día 27 veintisiete de octubre de 2011 dos mil once, se recibieron sendos escritos signados por el C. HÉCTOR GONZÁLEZ quien se ostenta como Representante Legal de la empresa APLIATEC, S.A. DE C.V., mismos que fueron registrados con los números de folio **1269** y **1270**, a través de los cuales presentó "carta conformidad retiro" y un oficio a través del cual señala que no le será posible participar en la licitación de referencia.

XVI. El día 27 veintisiete de octubre de 2011 dos mil once, la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebró sesión extraordinaria en la que se desahogó el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, apertura de las propuestas

técnicas y presentación de prototipos, en términos del apartado 10 de las Bases de la Licitación Pública Nacional IEPC-LPN-002/2011.

XVII. El día 29 veintinueve de octubre de 2011 dos mil once, se recibió el memorándum identificado como **DI066/11**, signado por el Director de Informática de este instituto, a través del cual remitió los resultados de la evaluación de especificaciones técnicas y prototipos comprendidas en el capítulo 4 del anexo 1 de las bases de la Licitación Pública Nacional IEPC-LPN-002/2011.

CONSIDERANDO:

1º. Que en términos de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

2º. Que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco es un organismo público autónomo de carácter permanente, autoridad en la materia electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño, el cual tiene como objetivos, entre otros, ejercer la función de Estado consistente en la preparación, organización y vigilancia de los procesos electorales para renovar a los integrantes y titulares de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los Ayuntamientos de la Entidad, que se integra con:

- I. *Un órgano de dirección [...]*
- II. *Órganos ejecutivos [...]*
- III. *Órganos Técnicos, que son:*
[...]
c) *La Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones;*

[...]

IV. *Órganos desconcentrados [...]*

Ello, en términos de los artículos 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115, párrafo 1, fracción I y 116, párrafo 1; 118, párrafo 1, fracción III, inciso c) del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Por otra parte, el artículo 136 del citado Código establece que las Comisiones se conformarán con la participación de tres consejeros electorales con derecho a voz y voto, de los cuales uno ostentará el cargo de Presidente, y podrán participar en ellas, con voz pero sin voto, los consejeros del Poder Legislativo, los representantes de cada uno de los partidos políticos registrados o acreditados ante el organismo electoral, el titular de la Dirección que corresponda a los temas a desahogar en el orden del día y un Secretario Técnico.

En ese sentido, mediante acuerdo identificado con la clave **IEPC-ACG-017/2011**, se designó a los Consejeros Electorales Víctor Hugo Bernal Hernández, Juan José Alcalá Dueñas y Rubén Hernández Cabrera, como integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este instituto, confiriendo a este último el cargo de Presidente de la citada Comisión.

3°. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este Organismo Electoral, se integra por

- I. *Tres Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto;*
- II. *Los Consejeros Representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo con derecho de voz;*
- III. *Los Consejeros Representantes del Poder Legislativo ante el Consejo, con derecho a voz;*

- IV. *El Contralor General del Instituto, con derecho a voz;*
- V. *El Director de Administración del Instituto, con derecho a voz; y*
- VI. *Un Secretario con derecho a voz.*

4°. Que mediante acuerdo identificado con la clave **IEPC-ACG-25/10**, el Consejo General de este instituto aprobó la integración del Comité Técnico de Asesoría Especializada de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, el cual es un órgano de asesoría de dicha Comisión, que por disposición del Reglamento de la materia se integra de la siguiente forma:

- I. *Un representante del Centro Empresarial de Jalisco (Coparmex);*
- II. *Un representante de la Cámara de Comercio de Guadalajara;*
- III. *Un representante de la Universidad de Guadalajara; y*
- IV. *Un representante del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente.*

5°. Que la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, es el órgano colegiado competente para llevar a cabo el procedimiento para la selección de proveedores de bienes y servicios para el Instituto, así como determinar la procedencia de la adquisición de bienes o servicios requeridos por las áreas del Instituto, mediante los procedimientos de licitación pública, invitación o adjudicación directa en los términos que corresponda.

Ello de conformidad con los artículos 5, párrafo 1, fracción I del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y 49, párrafo 1, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

6°. Que en términos del artículo 9, párrafo 1, fracciones II y III del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, es atribución de esta Comisión de Adquisiciones y

Enajenaciones seleccionar al proveedor de los bienes o servicios tomando en cuenta las mejores condiciones de calidad, seguridad, servicio, precio, pago, tiempo de entrega y la infraestructura de los participantes, así como establecer las bases sobre las cuales deberá adquirirse el bien o servicio en las modalidades que prevé el artículo 16 de dicho ordenamiento.

7°. Que por disposición del artículo 16, párrafo 1, fracción I del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, la Comisión dictaminará respecto de la adquisición de bienes o servicios después de desarrollar un procedimiento de licitación pública cuando el monto de la operación exceda el importe de veinte mil salarios mínimos vigentes en la capital del estado.

8°. Que por disposición del artículo 19, párrafo 3 del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de entre los proveedores será seleccionado el que reúna las mejores condiciones en cuanto a calidad, garantía, precio y tiempo de entrega y se tomará en cuenta la capacidad técnica, antecedentes industriales, comerciales y financieros de las empresas.

Por otra parte, en términos del artículo 20 del citado Reglamento, cuando la adquisición deba realizarse mediante licitación pública, el procedimiento se ajustará a lo siguiente: apertura de sobres que contengan la propuesta técnica, calificación de la propuesta técnica, apertura de los sobres que contengan la propuesta económica de aquellos que cumplieron con los requisitos técnicos y emisión del fallo a favor de la propuesta que contenga el precio más bajo.

9°. Que en términos de lo señalado en los puntos II° y IV° del apartado de antecedentes del presente dictamen, con fecha 30 treinta de septiembre de 2011 dos mil once, el Consejo General de este instituto, aprobó el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-033/11, mediante el cual instruye a la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este organismo electoral para que inicie un nuevo procedimiento de Licitación Pública Nacional, para la adquisición de las urnas electrónicas que habrá de utilizarse en el proceso electoral local ordinario 2011-

2012, en dicho acuerdo se ordenó a las Direcciones de Informática, Organización, Geografía y Estadística Electoral, así como a la de Capacitación Electoral de este organismo, a efecto de que a la brevedad posible, remitieran a esta Comisión los dictámenes que éstas elaboren y en los que establezcan las cantidades, tiempos, plazos, requerimientos técnicos y legales y demás consideraciones especiales que resulten necesarias para la adquisición de las urnas electrónicas que habrán de utilizarse durante el proceso electoral local ordinario 2011-2012. Asimismo se instruyó a la Dirección de Organización, Geografía y Estadística Electoral, para que con base al resultado del último corte al listado nominal del instituto Federal Electoral que se tenga, realice la proyección de las urnas electrónicas que habrán de instalarse durante el proceso electoral local ordinario 2011-2012 en el Estado de Jalisco, de conformidad con la demarcación geográfica electoral, en la que se aprobó la implementación del sistema electrónico para la recepción del voto; en el resultado de la proyección antes mencionada se deberá agregar una cantidad equivalente al 10% diez por ciento, a efecto de tener aparatos electrónicos de reserva para atender cualquier contingencia, en ese sentido, con fecha 04 cuatro de octubre de 2011 dos mil once, se recibieron sendos comunicados identificados como **DCEyEC/874/2011; 004/2011 Organización, Geografía y Estadística Electoral;** y **DI059/11**, signados por los Directores de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Organización, Geografía y Estadística Electoral; e Informática, respectivamente, mediante los cuales dan cumplimiento al acuerdo aprobado por el Consejo General de este instituto, identificado con la clave **IEPC-ACG-033/11**.

10. Que acorde con lo señalado en los antecedentes **VIº, VIIº, VIIIº y IXº** con fecha 07 siete de octubre de 2011 dos mil once, el Consejo General de este organismo electoral, mediante acuerdo **IEPC-ACG-044/11** aprobó la convocatoria para la Licitación Pública Nacional **IEPC-LPN-002/2011**, para la adquisición de 1,200 (Mil Doscientas) urnas electrónicas, misma que fue publicada conforme al calendario contenido en dicha convocatoria el pasado 09 nueve de octubre, en cinco de los diarios de mayor circulación en el Estado: Milenio, El Occidental, Mural, La Jornada Jalisco y El Informador y en dos diarios de mayor circulación nacional: El Universal y Excelsior, así como en la Página electrónica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; en ese tenor, a partir

de los días 10 y 11 de octubre fueron puestas a la venta las bases de la licitación a través de la Dirección de Administración y Finanzas de este organismo electoral.

En ese sentido, las empresas que adquirieron las bases del presente proceso licitatorio, de acuerdo con los comprobantes de compra, son las siguientes: TECNOLOGIA SMMT DE MEXICO, S.A. DE C.V., POUNCE CONSULTING, S.A. DE C.V., TEC ELECTRONICA, S.A. DE C.V., EMPTORIS HUMAN RESOURCES, S.A. DE C.V., APLIATEC, S.A. DE C.V., ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V., ACERTA COMPUTACIÓN APLICADA, S.A. DE C.V., FUTURE ENGIENEERING AND MANUFACTURING, S.A. DE C.V., y LO VENDING GROUP, S.A. DE C.V.

11. Que en términos de lo señalado en el punto **XI** del apartado de antecedentes del presente dictamen, con fecha 13 trece de octubre de 2011 dos mil once, la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, celebró sesión ordinaria en la que tuvo lugar el desahogo de la Junta Aclaratoria de la Licitación Pública Nacional IEPG-LPN-002/2011. En la referida sesión, según se desprende del acta levantada con motivo del desahogo de dicho acto, estuvieron presentes, entre otros, los Ciudadanos Carmen Quijano, por parte de la empresa TECNOLOGIA SMMT DE MÉXICO, S.A. DE C.V., Daniel Aldana Virgen, por parte de la empresa POUNCE CONSULTING, S.A. DE C.V., Luz Marysol Ponce Estrella por parte de la empresa EMPTORIS HUMAN RESOURCES, S.A. DE C.V., Héctor González Q. por parte de la empresa APLIATEC, S.A. DE C.V. y Alexander de Gandiaga Saavedra por parte de la empresa ACERTA COMPUTACIÓN APLICADA, S.A. DE C.V., en dicho acto se respondieron los cuestionarios y las solicitudes de aclaración formuladas por las empresas referidas.

12. Que en términos de lo señalado en los puntos **XII, XIV y XV** del apartado de antecedentes del presente dictamen, el día 17 diecisiete de octubre de 2011 dos mil once, se recibió escrito signado por la C. LUZ MARYSOL PONCE ESTRELLA, quien se ostenta como directora administrativa de la empresa EMPTORIS HUMAN RESOURCES, S.A. DE C.V., donde fue registrado con el número de folio **1229**, a través del cual manifiesta que por así convenir a sus intereses, declina continuar en el presente proceso licitatorio, asimismo, el día 27 veintisiete de

octubre de 2011 dos mil once, se recibió escrito signado por el C. FERNANDO J. GONZÁLEZ VILLANUEVA quien se ostenta como *Sales Manager México* de la empresa TECNOLOGIA SMMT DE MÉXICO, S.A. DE C.V., mismo que fue registrado con el número folio 1267, a través del cual presentó carta excusa de no participación en la Licitación Pública Nacional IEPC-LPN-002/2011, en esa misma fecha, se recibieron sendos escritos signados por el C. HÉCTOR GONZÁLEZ quien se ostenta como Representante Legal de la empresa APLIATEC, S.A. DE C.V., registrados con los números de folio 1269 y 1270, a través de los cuales presentó una "carta conformidad retiro" y un oficio a través del cual señala que no le será posible participar en la licitación de referencia.

13. Que acorde con lo señalado en el punto XVI del apartado de antecedentes del presente dictamen, el día 27 veintisiete de octubre de 2011 dos mil once, la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebró sesión extraordinaria en la que se desahogó el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, apertura de las propuestas técnicas y presentación de prototipos, en términos del apartado 10 de las Bases de la Licitación Pública Nacional IEPC-LPN-002/2011, en la que, según se desprende del acta levantada para tal efecto, estuvieron presentes, entre otros, Francisco Demetrio Flores L. por parte de la empresa FUTURE ENGIENEERING AND MANUFACTURING, S.A. DE C.V., Daniel Aldana Virgen, por parte de la empresa POUNCE CONSULTING, S.A. DE C.V., Alexander de Gandiaga Saavedra por parte de la empresa ACERTA COMPUTACIÓN APLICADA, S.A. DE C.V. y Ma. Dolores Quezada S. por parte de la empresa ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.

Ahora bien, según se desprende del acta circunstanciada levantada con motivo del acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, apertura de las propuestas técnicas y presentación de prototipos, esta Comisión tuvo a las empresas EMPORIS HUMAN RESOURCES, S.A., TECNOLOGIA SMMT DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y APLIATEC, S.A. DE C.V. declinando expresamente al presente proceso licitatorio, al haber presentado sendos escritos en donde hacen manifiesta su voluntad de no seguir participando en la licitación que nos ocupa.

Asimismo se dio cuenta que las empresas LO VENDING GROUP, S.A. DE C.V. y TEC ELECTRONICA, S.A. DE C.V., no asistieron al acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, Apertura de las Propuestas Técnicas y Presentación de Prototipos, desconociéndose los motivos.

Por lo tanto, al no presentar Propuestas Técnicas (Sobre A), Propuestas Económicas (Sobres B), la documentación legal, financiera y administrativa, así como el prototipo de urna electrónica requeridos en las bases, la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en términos de los apartados 15.1.2 y 15.1.5 de las bases de la Licitación Pública Nacional IEPC-LPN-002/11, determinó la descalificación de las empresas LO VENDING GROUP, S.A. DE C.V. y TEC ELECTRONICA, S.A. DE C.V.

En virtud de lo anterior, solo las empresas FUTURE ENGIENEERING AND MANUFACTURING, S.A. DE C.V., POUNCE CONSULTING, S.A. DE C.V., ACERTA COMPUTACIÓN APLICADA, S.A. DE C.V. e ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V. presentaron documentación legal, financiera y administrativa, y el prototipo de urna electrónica a que se refiere los apartados 5.4 y 10.5.2 de las bases, así como sus respectivos sobres con la propuesta técnica (Sobre A) y económicas (Sobre B), debidamente cerrados, con los datos de identificación de la licitación y del oferente respectivo, firmados en la solapa por el representante legal o apoderado, marcados con las letras "A" y "B", tal como lo marca el punto 5.2 de las Bases.

Como resultado de la revisión preliminar a la documentación legal, financiera, administrativa, y el prototipo de urna electrónica y el sobre A presentados por las empresas FUTURE ENGIENEERING AND MANUFACTURING, S.A. DE C.V., POUNCE CONSULTING, S.A. DE C.V., ACERTA COMPUTACIÓN APLICADA, S.A. DE C.V. e ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A., se estableció que pasarían a ser dictaminadas técnicamente por la Comisión, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el apartado 12 de las bases, a fin de determinar a los oferentes que han cubierto todos los requisitos técnicos, y en

consecuencia pueden participar en la apertura de las propuestas económicas, fallo y adjudicación.

14. Que esta Comisión para efectos de emitir el dictamen técnico a que se refieren los puntos 10.5.6, 10.5.8, 11, 11.1, 11.2, 11.3 y 11.3.1 de las Bases objeto de la presente Licitación Pública Nacional, procedió a la verificación correspondiente a cada una de las propuestas técnicas, a la evaluación del prototipo de urna electrónica, así como a la documentación legal, financiera y administrativa, conforme con los requisitos establecidos en las bases, en el Anexo Técnico y en la Junta Aclaratoria de la Licitación Pública Nacional número IEPC-LPN-002/2011, en los cuales estimó la evaluación del presente dictamen.

15. Que en términos de lo previsto en los puntos 4, 5 y 7, en relación con el 12 de las Bases de la Licitación Pública Nacional IEPC-LPN-002/2011, relativo a los criterios de evaluación de la documentación legal, administrativa y financiera de los oferentes, las propuestas técnicas, así como a los prototipos se procedió a la verificación y evaluación de la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en dichas bases y anexos, presentados por los oferentes en la sesión llevada a cabo para el desahogo del procedimiento respectivo, a fin de comprobar las características de los bienes ofertados, validar la información curricular presentada y los antecedentes del proveedor; y, en general, a la revisión en su conjunto del cumplimiento de la capacidad administrativa, económica, financiera, legal, técnica, tecnológica y de infraestructura de los oferentes, así como su experiencia en el ramo.

Para tal efecto es de señalar, que entre los requisitos que deben cubrir los oferentes, se encuentra contar con la capacidad legal, administrativa, financiera, económica, técnica, tecnológica y de infraestructura, con los cuales pueda respaldar el cumplimiento en tiempo y forma de los requerimientos y las condiciones establecidas en las bases; de igual manera, contar con experiencia en la fabricación o integración o armado de componentes electrónicos o equipos informáticos, acreditar ser fabricante constituido conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y registrado en el Registro Público de Comercio de la entidad federativa que corresponda, que en su objeto social se contemple fabricar o producir o

integrar o elaborar equipos informáticos o electrónicos y acreditar y demostrar que cuenta con planta, fábrica o bodega.

16. Que, en la sesión convocada para la celebración del acto de presentación de las ofertas técnicas y económicas y apertura de las técnicas y presentación de prototipos, celebrada el pasado 27 veintisiete de octubre de 2011 dos mil once, la empresa denominada **FUTURE ENGIENEERING AND MANUFACTURING, S.A. DE C.V.**, presentó dos sobres debidamente cerrados, con los datos de identificación del concurso y de la empresa, firmados en la solapa por el Representante Legal, marcados por lo que ve a la propuesta técnica con la letra "A" y por lo que ve a la propuesta económica con la letra "B", respectivamente; y por separado presentó la documentación legal, administrativa y financiera de la empresa referida con separadores e índice para facilitar su revisión y el prototipo de urna electrónica.

En relación al análisis de la propuesta técnica contenida en el sobre "A" y la documentación legal, administrativa y financiera, se procedió a su análisis de acuerdo al protocolo de revisión, conforme a lo siguiente:

- a) En relación al punto 1.2.1 que establece que las propuestas deben presentarse en idioma español, salvo palabras, ideas o conceptos técnicos y tecnológicos comúnmente aceptados, la oferente cumplió en todos los documentos que conforman el legajo que presentó.
- b) En relación al punto 1.3.1 de la representación a través de representante o apoderado legal, compareció el señor Francisco Demetrio Flores Lozano, Administrador General con capacidad legal para contratar y obligarse, otorgado por Future Engineering and Manufacturing, S.A. de C.V.
- c) Respecto de lo señalado en el punto 2. de las bases, referido al requisito de ser adquiridas en la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto los días 10 y 11 de octubre de 2011 dos mil once, la empresa cumplió.

- d) Por cuanto a lo previsto en el punto 4.1 de las bases, la empresa acompañó escrito en papel membretado en el que se señala que cuenta con la capacidad administrativa, económica, financiera, legal, técnica, tecnológica y de infraestructura, con los cuales pueda respaldar el cumplimiento en tiempo y forma de los requerimientos y las condiciones establecidas en las bases.
- e) Por lo que ve al punto 4.3 de las bases, que prevé que la empresa deberá acreditar ser fabricante constituido conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y registrado en el Registro Público de Comercio de la entidad federativa que corresponda, la empresa cumple de acuerdo a lo que se desprende de la copia certificada de la boleta de inscripción ante el Registro Público de Comercio del Estado de Jalisco, número 55117*1 (cinco, cinco, uno, uno, siete, asterisco uno).
- f) En relación al punto 5.2 la empresa denominada Future Engineering and Manufacturing, S.A. de C.V., presentó dos sobres debidamente cerrados, con los datos de identificación de la licitación y del oferente, firmados en la solapa por el representante o apoderado legal, marcados con las letras "A" y "B".
- g) Por lo que ve al punto 5.3 de las bases, el sobre marcado con la letra "A" contiene la propuesta técnica presentada en hoja membretada del concursante, en la que se señalan todas y cada una de las características de los servicios propuestos, sin indicar costo, debidamente firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal del oferente y respecto del "B" que deberá contener la propuesta económica, fue presentado y en el momento oportuno se verificará si contiene dicha propuesta, así como la garantía de seriedad de la oferta, por lo que cumple en cuanto a su presentación.
- h) Respecto del punto 5.5. de las bases, Future Engineering and Manufacturing, S.A. de C.V. presentó su documentación legal, administrativa y financiera, con separadores e índice para facilitar su revisión.
- i) En relación al punto 5.5.1 de las bases, la empresa presentó escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la personalidad del representante legal, conforme al



anexo 2, firmado por el señor Francisco Demetrio Flores Lozano, fechado 25 veinticinco de octubre de 2011 dos mil once, por lo que cumple con el requisito referido.

- j) En cuanto al punto **5.5.2** de las bases, la empresa presentó original y copia simple de identificación oficial vigente, consistente en credencial para votar con fotografía de quien firma las ofertas, que previo cotejo le fue devuelta al oferente, conservando la copia que acompaña, por lo que cumple con lo previsto en dicho punto de las bases.
- k) Por lo que ve a los puntos **5.5.3, 5.5.4 y 5.5.5 de las bases**, la empresa cumple, en virtud de que presentó copias certificadas, mismas que previo cotejo le fueron devueltas conservando copia simple, de acta constitutiva en la que se encuentra la designación del representante legal con facultades para contratar y obligarse a nombre de la empresa; y, acta de reformas al acta constitutiva, en los términos siguientes:
1. Escritura pública número 22, 470 veintidós mil cuatrocientos setenta, donde consta el Acta Constitutiva de la empresa denominada Future Engineering and Manufacturing, S.A. de C.V., pasada ante la fe del Notario Público número 76 de Guadalajara, Jalisco, Licenciado pablo Prado Blagg, a los once días del mes de mayo de 2010 dos mil diez, e inscrita en el Registro Público de la propiedad y del Comercio del Estado de Jalisco, con folio mercantil número 55117*1 (cinco, cinco, uno, uno, siete, asterisco uno) de la que se desprende la designación del señor Francisco Demetrio Flores Lozano, como Administrador General y asimismo, que dentro de su objeto social está el proveer servicios de subsistemas y componentes electrónicos y electromecánicos.
 2. Escritura pública número 23,199 veintitrés mil ciento noventa y nueve, relativa a la rectificación de la escritura número 22, 470 veintidós mil cuatrocientos setenta, para efecto de corregir el error encontrado en el apartado perteneciente a las cláusulas transitorias.

- l) Por lo que ve al punto **5.5.6 de las bases**, el proveedor cumple con el requisito en virtud de que presentó copia simple del Registro Federal de Contribuyentes, con clave del R.F.C FEM100513DF6.
- m) Por cuanto al punto **5.5.7 de las bases**, se le tiene cumpliendo a la empresa en virtud de que presentó original y copia de estados financieros del último ejercicio, firmados por el Contador Público Alma Rosa Fonseca Zepeda y por el representante legal de la empresa oferente el C. Francisco Demetrio Flores Lozano, acompañando copia simple de Cédula Profesional del primero, número 2794172 (dos, siete, nueve, cuatro, uno, siete, dos) expedida por la Dirección General de Profesiones, Secretaría de Educación Pública.
- n) Por lo que ve al punto **5.5.8 de las bases**, Future Engineering and Manufacturing, S.A. de C.V., presentó copia simple de la declaración del impuesto sobre la renta (ISR) del ejercicio inmediato anterior.
- o) En relación con el punto **5.5.9 de las bases**, la oferente cumple ya que presentó su currículum.
- p) Respecto al punto **5.5.10 de las bases**, Future Engineering and Manufacturing, S.A. de C.V., presentó catálogo de materiales, productos o servicios que ofrece.
- q) Por cuanto al punto **5.5.11 de las bases**, en la que acredite experiencia en la fabricación o integración o armado de componentes electrónicos o equipos informáticos, para lo cual deberá presentar dos contratos, se le tiene presentando copias simples de los documentos siguientes:
1. Contrato de Adquisición con Recursos Estatales en el que aparecen como partes el Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas del Estado de Jalisco, CAPECE, y el Señor Francisco Demetrio Flores Lozano, como persona física, sin firmas.
 2. Orden de compra No. P0216A, de Sistemas de Gestión Energética, SA de CV dirigida a la empresa ETTO, nombre comercial de Future Engineering and Manufacturing, S.A. de C.V.

- r) Por lo que ve al punto **5.5.12** de las bases, se tiene al oferente presentando croquis general de la bodega con que cuenta al momento de la presente licitación, firmado por el Ingeniero Elías López López, en la que manifiesta bajo de decir verdad que cuenta con cédula profesional.
- s) En relación al punto **5.6** de las bases se tiene al oferente cumpliendo con este requisito en virtud del escrito original signado por el C. Francisco Demetrio Flores Lozano, representante legal de la persona moral, en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se obliga en todos sus términos a lo referido en el anexo 3 de las bases de la licitación.
- t) Por lo que hace al punto **5.7** de las bases, la empresa cumple en virtud de que presentó escrito original en hoja membretada donde el C. Francisco Demetrio Flores Lozano, en su carácter de representante legal, bajo de protesta de decir verdad manifiesta el compromiso de su representada de que la garantía en todas las partes y componentes será de al menos un año sobre defectos de fabricación o vicios ocultos; así como que la garantía entrará en vigor a partir de la fecha en que el proveedor realice la entrega total de las urnas electrónicas y el Instituto lo acepte expresando su conformidad por escrito.
- u) En cuanto a lo que señala el punto **5.8** de las bases, la empresa cumple en virtud de que presentó escrito original en hoja membretada donde el C. Francisco Demetrio Flores Lozano, en su carácter de representante legal, manifiesta que se obliga a facilitar un área de trabajo u oficina en la planta, fábrica o bodega, para el personal del Instituto.
- v) Respecto al punto **5.9** de las bases la oferente cumple con el requisito en virtud de haber presentado, escrito original en hoja membretada del proveedor con firma autógrafa del representante legal en el que se pronuncia en términos de lo establecido en el punto **10.5.4**, señalando que solicita que el acto de presentación del prototipo sea de carácter reservado acorde con las disposiciones de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de

Jalisco, para salvaguardar derechos propios o de terceros relacionados con secretos industriales, propiedad intelectual o derechos de autor.

- w) Por lo que ve al punto **5.10** de las bases, la empresa cumple en virtud de haber presentado escrito original en hoja membretada del proveedor con firma autógrafa del representante legal en el que se pronuncia en términos de lo establecido en el punto **29.2**, manifestando que toda la información expuesta en los documentos de la propuesta técnica y económica de la Licitación Pública Nacional IEPC-LPN-002/2011 para la adquisición de 1200 (un mil doscientas urnas electrónicas) es de carácter confidencial, expresamente al diseño de la urna electrónica, sus componentes, información técnica y comercial; y que hace solicitud expresa para que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, realice una versión pública en la que se omitan aspectos de índole comercial, industrial o económica que actualicen la causal prevista en el artículo 28, fracciones II y III de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco. Que los derechos de propiedad intelectual se mantendrán en propiedad exclusiva de la oferente en caso de que no resultara adjudicación favorable para la empresa.
- x) En relación al punto **5.11** de las bases, el proveedor cumple con el requisito en virtud de la presentación del escrito original en hoja membretada del proveedor con firma autógrafa del representante legal en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada indica que al término de la fabricación de las Urnas Electrónicas, entregará original de la documentación derivada de los procesos de certificación durante el proceso de manufacturación del producto.
- y) En lo relativo al punto **5.12** de las bases, la empresa cumple en virtud de haber presentado escrito original en hoja membretada del proveedor con firma autógrafa del representante legal en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada manifiesta su obligación de contar con un 10% del total de los componentes para refacciones de la urna electrónica por un plazo de diez años cumpliendo con lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCFI-1998.

Por otra parte, la empresa **FUTURE ENGIENEERING AND MANUFACTURING, S.A. DE C.V.**, elaboró su propuesta técnica en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras, firmadas en todas y cada una de sus hojas por el representante legal o apoderado legal, cumpliendo con el requisito establecido en el punto 7.1.1 de las bases; dirigiendo las ofertas a nombre del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el sobre marcado con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica, acorde con lo señalado en el punto 7.1.2 de las bases materia de la presente licitación.

Asimismo acompaña 2 discos compactos para su impresión en idioma español, cumpliéndose así con el punto 7.1.3 de las bases.

Ahora bien, de la evaluación realizada por la Dirección de Informática de este instituto electoral, a la propuesta técnica, así como al prototipo de urna electrónica presentado por la empresa **FUTURE ENGIENEERING AND MANUFACTURING, S.A. DE C.V.**, que se agrega desglosada en 4 ANEXOS al presente dictamen formando parte integral del mismo, se advierte lo siguiente:

- a) Respecto a la primera etapa: evaluación de las especificaciones técnicas (Evaluación del documento o documentos en donde se manifieste que el producto final cumplirá con todas las especificaciones técnicas incluidas en el capítulo 3) presentadas por la empresa **FUTURE ENGIENEERING AND MANUFACTURING, S.A. DE C.V.**, de 99 requisitos evaluados, solo cumple con 30, lo que equivale al 30.30%;
- b) Respecto a la segunda etapa: evaluación de especificaciones técnicas (evaluación física de todas las especificaciones técnicas al prototipo, donde se identificarán aquellas especificaciones técnicas que se cumplen de aquellas que no) presentadas por la empresa **FUTURE ENGIENEERING AND MANUFACTURING, S.A. DE C.V.**, de 104 requisitos evaluados, solo cumple con 85, lo que equivale al 81.73%;

- c) Respecto a la segunda etapa punto I. : la evaluación del prototipo (elementos indispensables), presentado por la empresa **FUTURE ENGIENEERING AND MANUFACTURING, S.A. DE C.V.**, de 33 requisitos evaluados, solo cumple con 29, lo que equivale al 87.88%;
- d) Respecto a la segunda etapa punto II. : las pruebas del prototipo presentado por la empresa **FUTURE ENGIENEERING AND MANUFACTURING, S.A. DE C.V.**, de 24 requisitos evaluados, solo cumple con 19, lo que equivale al 79.17%.

En términos de lo anterior, según lo que se desprende de los **ANEXOS** que contienen el protocolo de evaluaciones a las propuestas técnicas y prototipos de urna electrónica, así como de las pruebas respectivas, realizadas por la Dirección de Informática de este instituto, la empresa **FUTURE ENGIENEERING AND MANUFACTURING, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con el protocolo de evaluación de especificaciones técnicas y prototipos a que hace referencia el **Capítulo 4 del Anexo 1** del procedimiento licitatorio que nos ocupa, ya que la propuesta técnica y el prototipo presentado no cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1 de las bases de la Licitación Pública Nacional IEPG-LPN-002/2011.

En ese sentido, esta Comisión considera que es procedente **LA DESCALIFICACIÓN** de la propuesta presentada por la empresa **FUTURE ENGIENEERING AND MANUFACTURING, S.A. DE C.V.** en virtud de que, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el **Capítulo 4 del Anexo 1** del procedimiento licitatorio que nos ocupa, en relación con el punto **12.1.6**, de las bases, se actualiza la causal de descalificación prevista en el punto **15.1.2** de las bases que a la letra dispone:

15.1 Se descalificará la propuesta del oferente que incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

[...]

15.1.2 Si no cumple con los requisitos y especificaciones establecidas en las bases y anexos de la presente licitación.

En consecuencia, en términos del punto 11.3.1 de las bases devuélvase el sobre con la propuesta económica (Sobre "B").

17. Que, en la sesión convocada para la celebración del acto de presentación de las ofertas técnicas y económicas y apertura de las técnicas y presentación de prototipos, celebrada el pasado 27 veintisiete de octubre de 2011 dos mil once, la empresa denominada **POUNCE CONSULTING, S.A. DE C.V.**, presentó dos sobres debidamente cerrados, con los datos de identificación del concurso y de la empresa, firmados en la solapa por quien comparece legalmente autorizado, marcados por lo que ve a la propuesta técnica con la letra "A" y por lo que ve a la propuesta económica con la letra "B", respectivamente; y por separado presentó la documentación legal, administrativa y financiera de la empresa referida con separadores e índice para facilitar su revisión y el prototipo de urna electrónica.

En relación al análisis de la propuesta técnica contenida en el sobre "A" y la documentación legal, administrativa y financiera, se procedió a su análisis, conforme a lo siguiente:

- a) Por lo que ve al punto 1.2.1 de las bases en la que se establece que la documentación que se derive de la licitación materia de estas bases, así como toda la correspondencia y documentos emitidos en ésta, que se intercambien con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones y con el resto de las áreas u órganos del Instituto, deberán redactarse en idioma español, salvo el caso de palabras, ideas o conceptos que por usos y costumbres técnicos y tecnológicos sean comúnmente aceptados, se cumplió en todos los documentos que conforman el legajo que presentó.
- b) Respecto al punto 1.3.1 de las bases relativo a que el oferente deberá formalizar cada uno de los actos de la presente licitación por conducto de su representante legal o apoderado con capacidad suficiente para obligarse en el acto jurídico de que se trate, se tiene compareciendo al ciudadano Daniel Aldana Virgen en su carácter de apoderado de la empresa Pounce Consulting S.A. de C.V.,

acreditándolo mediante copia certificada de la escritura pública número 9,440 nueve mil cuatrocientos cuarenta, de fecha diecisiete de octubre de dos mil ocho, pasada ante la fe del licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público Titular número 115 del Municipio de Guadalajara.

- c) Respecto de lo señalado en el punto 2. de las bases, referido al requisito de ser adquiridas en la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto los días 10 y 11 de octubre de 2011 dos mil once, la empresa cumplió.
- d) En relación al punto 5.2 la empresa denominada Pounce Consulting S.A. de C.V., presentó dos sobres debidamente cerrados, con los datos de identificación de la licitación y del oferente, firmados en la solapa por el representante o apoderado legal, marcados con las letras "A" y "B".
- e) Por lo que ve al punto 5.3 de las bases, el sobre marcado con la letra "A" contiene la propuesta técnica presentada en hoja membretada del concursante, en la que se señalan todas y cada una de las características de los servicios propuestos, sin indicar costo, debidamente firmadas en cada una de las hojas, por el apoderado legal del oferente, en ese sentido cumple con el requisito contemplado.
- f) Asimismo, por lo que ve al punto 5.3 de las bases, el sobre marcado con la letra "B" que deberá contener la propuesta económica, fue presentado y el momento oportuno se verificará si contiene dicha propuesta, así como la garantía de seriedad de la oferta, por lo que cumple en cuanto a su presentación.
- g) Respecto del punto 5.5. de las bases, Pounce Consulting S.A de C.V., presentó su documentación legal, administrativa y financiera, con separadores e índice para facilitar su revisión.
- h) En relación al punto 5.5.1 de las bases, la empresa presentó escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la personalidad del apoderado legal,

conforme al anexo 2, firmado por el señor Daniel Aldana Virgen, fechado 27 veintisiete de octubre de 2011 dos mil once, por lo que cumple con el requisito referido.

- i) En cuanto al punto **5.5.2** de las bases, la empresa presentó copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente, consistente en credencial para votar con fotografía de quien firma las ofertas expedida por el Instituto Federal Electoral número 2465073666789, que previo cotejo le fue devuelta al oferente, conservando la copia que acompaña, por lo que cumple con lo previsto en dicho punto de las bases.
- j) Por lo que ve a los puntos **5.5.3, 5.5.4 y 5.5.5 de las bases**, la empresa presentó copias certificadas, mismas que previo cotejo le fueron devueltas al oferente conservando la copia simple que acompaña de los siguientes documentos:
1. Escritura pública donde consta el Acta Constitutiva, de la empresa denominada POUNCE CONSULTING S.A. DE C.V., número 37,383 treinta y siete mil trescientos ochenta y tres, de fecha cuatro de julio de dos mil cinco, pasada ante la Fe del licenciado Sergio Alejandro López Rivera, Notario Público número 6 del municipio de Guadalajara, Jalisco.
 2. Escritura pública número 43,583 cuarenta y tres mil quinientos ochenta y tres, de fecha veintitrés de marzo del año dos mil seis, pasada ante la Fe del licenciado Sergio Alejandro López Rivera, Notario Público Titular número 64, del municipio de Guadalajara, Jalisco, en la cual se estipuló: a) venta de acciones, y b) nombramiento de Delegado Especial que protocolice los acuerdos tomados en la asamblea.
 3. Escritura pública número 44,465 cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco, de fecha nueve de mayo del año dos mil seis, pasada ante la Fe del licenciado Sergio Alejandro López Rivera, Notario Público Titular número 64 del municipio de Guadalajara, Jalisco, en la cual se estipuló: a) Discusión y en su caso aprobación o modificación del informe del Administrador

General Único y de los Estados Financieros y manejo de la sociedad del cuatro de julio de dos mil cinco al dieciséis de marzo de dos mil seis, b) donación de acciones, c) Renuncia del Administrador General Único y d) Nombramiento del Delgado especial que protocolice los acuerdos tomados en la asamblea.

4. Escritura pública 26,090 veintiséis mil noventa, de fecha primero de noviembre del año dos mil siete, pasada ante la Fe del licenciado José Antonio Torres González, Notario Público Titular número 2 del municipio de Tonalá, Jalisco, en la cual se estipuló: a) Designación de secretario y escrutadores, formulación de la lista de asistencia y declaración en su caso, de estar legalmente constituida la asamblea, b) Enajenación de acciones, c) Ratificación o designación, en su caso, del Administrador General Único y del Comisario, d) Asuntos generales relacionados con los dos apartados anteriores, e) Designación de un delegado para ejecutar, en su caso, los acuerdos de la asamblea.
5. Escritura pública número 14,352 catorce mil trescientos cincuenta y dos, de fecha catorce de septiembre de dos mil diez, pasada ante la Fe del licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público número 115 del municipio de Guadalajara, Jalisco, en la cual se estipuló: a) Propuesta, análisis y discusión y en su caso aprobación para la creación de una nueva clase de acciones pertenencias al capital variable de la sociedad y en consecuencia la modificación a la cláusula sexta de los estatutos sociales, b) Propuesta, análisis y discusión y en su caso aprobación del aumento al capital de la sociedad en su parte variable, c) Suscripción de acciones "CLASE II" y la manifestación de capital social y paquete accionario, d) Nombramiento de delegado para que concurra ante Notario Público a formalizar y hacer cumplir los acuerdos de la asamblea, mediante la protocolización de acta, en caso de que los estatutos o la Ley establezcan la necesidad de protocolización y, e) Redacción del acta de asamblea, lectura y aprobación de la misma.

Por lo que la empresa cumple con los requisitos señalados en los puntos 5.5.3, 5.5.4 y 5.5.5 de las bases, en virtud de que presentó acta constitutiva,

actas de reformas al acta constitutiva y la acreditación del representante o apoderado legal con facultades para contratar y obligarse a nombres de la empresa.

- k) Por lo que ve al punto **5.5.6 de las bases**, el proveedor cumple con el requisito en virtud de que presentó copia simple del Registro Federal de Contribuyentes, con clave del R.F.C PCO050704P37.
- l) Por cuanto al punto **5.5.7 de las bases**, se le tiene cumpliendo a la empresa en virtud de que presentó sus estados financieros del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 2010 dos mil diez, firmados por la Contador Público Perla Azucena Basurto Ruvalcaba y por el apoderado legal de la empresa oferente el C. Daniel Aldana Virgen , acompañando copia certificada de Cédula Profesional del primero, número 2863021 (dos, ocho, seis, tres, cero, dos, uno) expedida por la Secretaría de Educación Pública de fecha veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y nueve.
- m) Por lo que ve al punto **5.5.8** de las bases, Pounce Consulting, S.A. de C.V., presentó copia simple de la declaración del impuesto sobre la renta (ISR) del ejercicio inmediato anterior.
- n) En relación con el punto **5.5.9** de las bases, la oferente cumple ya que presentó su currículum.
- o) Respecto al punto **5.5.10** de las bases, Pounce Consulting, S.A. de C.V., presentó catálogo de materiales, productos o servicios que ofrece.
- p) Por cuanto al punto **5.5.11** de las bases, en la que acredite experiencia en la fabricación o integración o armado de componentes electrónicos o equipos informáticos, se le tiene cumpliendo a la empresa en virtud de haber presentado documentos originales y copias simples de los contratos siguientes:

1. Contrato de prestación de servicios celebrado entre Hospital Real San José S.C. y Pounce Consulting, S.A. de C.V.

2. Contrato de prestación de servicios celebrado entre Plásticos y Materias Primas S.A. De C. V. y Pounce Consulting, S.A. de C.V.
- q) Por lo que ve al punto **5.5.12** de las bases donde se debe acreditar que cuenta con planta industrial, fábrica o bodega, acompañando croquis general, firmado por perito ingeniero civil o arquitecto, del que deberá anexar copia certificada de cédula profesional, o escrito firmado por su apoderado legal en donde manifieste bajo protesta de conducirse con verdad que cuenta con tal requisito; se cumplió mediante la presentación de escrito en hoja membretada en donde **Pounce Consulting S.A. de C.V.** manifestó bajo protesta de decir verdad que su empresa cuenta con planta industrial para cumplir en tiempo y forma con los requerimientos y condiciones establecidas en la licitación, asimismo, acompañó croquis de las instalaciones de la empresa, firmados por el perito Arq. Francisco Rodríguez Orozco.
- r) En relación al punto **5.6** de las bases se le tiene al oferente cumpliendo en su totalidad con lo señalado en el anexo 3 de las bases.
- s) Por lo que hace al punto **5.7** de las bases, la empresa cumple en virtud de que presentó escrito original en hoja membretada donde el C. Daniel Aldana Virgen, en su carácter de apoderado legal, bajo de protesta de decir verdad manifiesta el compromiso de su representada de que la garantía en todas las partes y componentes será de al menos un año sobre defectos de fabricación o vicios ocultos; así como que la garantía entrará en vigor a partir de la fecha en que el proveedor realice la entrega total de las urnas electrónicas y el Instituto lo acepte expresando su conformidad por escrito.
- t) En cuanto a lo que señala el punto **5.8** de las bases, la empresa cumple en virtud de que presentó escrito original en hoja membretada donde el C. Daniel Aldana Virgen, en su carácter de apoderado legal, manifiesta que se obliga a facilitar un área de trabajo u oficina en la planta, fábrica o bodega, para el personal del Instituto.

- u) Respecto al punto **5.9.** de las bases la oferente cumple con el requisito en virtud de haber presentado, escrito original en hoja membretada del proveedor con firma autógrafa del apoderado legal en el que se pronuncia en términos de lo establecido en el punto **10.5.4**, que a la letra indica: el acto de presentación de prototipos de cada oferente será de carácter reservado acorde con las disposiciones de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.
- v) Por lo que ve al punto **5.10** la oferente cumple con el requisito de presentar Escrito original en hoja membretada del proveedor con firma autógrafa del apoderado legal en el que manifiesta que su representada se pronuncia en términos de lo establecido en el punto **29.2.**, estableciendo que se realice un versión pública de nuestra propuesta técnica y económica, en la que se omitan aspectos de índole comercial, industrial o económico que actualicen la causal prevista en el artículo 28 fracciones II y III de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.
- w) Por lo que ve al punto **5.11** la oferente cumple con el requisito en virtud de la presentación del escrito original en hoja membretada con firma autógrafa del apoderado legal en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada indica que al término de la fabricación de las Urnas Electrónicas, entregará original de la documentación derivada de los procesos de certificación durante el proceso de manufacturación del producto.
- x) En lo relativo al punto **5.12** de las bases, la empresa cumple en virtud de haber presentado escrito original en hoja membretada del proveedor con firma autógrafa del apoderado legal en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada manifiesta su obligación de contar con un 10% del total de los componentes para refacciones de la urna electrónica por un plazo de diez años cumpliendo con lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCFI-1998.
- y) Por lo que ve al punto **5.4** de las bases, se le tiene cumpliendo a la oferente, en virtud de que presentó en la sesión respectiva el prototipo de urna electrónica.

Aunando a lo anterior, la empresa oferente presenta escrito en hoja membretada con firma autógrafa del apoderado legal, mediante la cual manifiesta que su representada se encuentra en trámite de inscripción en el padrón de proveedores de este instituto.

Por otra parte, la empresa **POUNCE CONSULTING, S.A. DE C.V.**, elaboró su propuesta técnica en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras, firmadas en todas y cada una de sus hojas por el representante legal o apoderado legal, cumpliendo con el requisito establecido en el punto 7.1.1 de las bases; dirigiendo las ofertas a nombre del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el sobre marcado con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica, acorde con lo señalado en el punto 7.1.2 de las bases materia de la presente licitación.

Asimismo acompaña 1 disco compacto para su impresión en idioma español, cumpliéndose así con el punto 7.1.3 de las bases.

Ahora bien, de la evaluación realizada por la Dirección de Informática de este instituto electoral, a la propuesta técnica, así como al prototipo de urna electrónica presentado por la empresa **POUNCE CONSULTING, S.A. DE C.V.**, que se agrega desglosada en 4 ANEXOS al presente dictamen formando parte integral del mismo, se advierte lo siguiente:

- a) Respecto a la primera etapa: evaluación de las especificaciones técnicas (Evaluación del documento o documentos en donde se manifieste que el producto final cumplirá con todas las especificaciones técnicas incluidas en el capítulo 3) presentadas por la empresa **POUNCE CONSULTING, S.A. DE C.V.**, de 99 requisitos evaluados, cumple con 99, lo que equivale al 100.00%;
- b) Respecto a la segunda etapa: evaluación de especificaciones técnicas (evaluación física de todas las especificaciones técnicas al prototipo, donde se identificarán aquellas especificaciones técnicas que se cumplen de aquellas que no)

presentadas por la empresa **POUNCE CONSULTING, S.A. DE C.V.**, de 104 requisitos evaluados, solo cumple con 91, lo que equivale al 87.50%;

- c) Respecto a la segunda etapa punto I. : la evaluación del prototipo (elementos indispensables), presentado por la empresa **POUNCE CONSULTING, S.A. DE C.V.**, de 33 requisitos evaluados, cumple con 33, lo que equivale al 100.00%;
- d) Respecto a la segunda etapa punto II. : las pruebas del prototipo presentado por la empresa **POUNCE CONSULTING, S.A. DE C.V.**, de 24 requisitos evaluados, cumple con 24, lo que equivale al 100.00%.

En términos de lo anterior, según lo que se desprende de los **ANEXOS** que contienen el protocolo de evaluaciones a las propuestas técnicas y prototipos de urna electrónica, así como de las pruebas respectivas, realizadas por la Dirección de Informática de este instituto, la empresa **POUNCE CONSULTING, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con el protocolo de evaluación de especificaciones técnicas y prototipos a que hace referencia el **Capítulo 4 del Anexo 1** del procedimiento licitatorio que nos ocupa.

En ese sentido, la empresa denominada **POUNCE CONSULTING, S.A. DE C.V.**, cumple con todos y cada uno de los requisitos previstos en el Anexo 1, así como los apartados **4, 5 y 7**, en relación con los criterios de evaluación señalados en el punto **12** de las Bases de la Licitación, en tanto que presentan la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados; así como, las especificaciones técnicas requeridas; acreditando contar con capacidad administrativa, económica, financiera, legal, técnica, tecnológica y de infraestructura con los cuales pueda respaldar el cumplimiento en tiempo y forma de los requerimientos y las condiciones establecidas en las Bases; pudiendo en consecuencia, participar en el acto de apertura de las propuestas económicas, fallo y adjudicación que prevé el apartado **11.3.3** de las bases de mérito.

18. Que, en la sesión convocada para la celebración del acto de presentación de las ofertas técnicas y económicas y apertura de las técnicas y presentación de

prototipos, celebrada el pasado 27 veintisiete de octubre de 2011 dos mil once, la empresa denominada **ACERTA COMPUTACIÓN APLICADA, S.A. DE C.V.**, presentó dos sobres debidamente cerrados, con los datos de identificación del concurso y de la empresa, firmados en la solapa por quien comparece legalmente autorizado, marcados por lo que ve a la propuesta técnica con la letra "A" y por lo que ve a la propuesta económica con la letra "B", respectivamente; y por separado presentó la documentación legal, administrativa y financiera de la empresa referida con separadores e índice para facilitar su revisión y el prototipo de urna electrónica.

En relación al análisis de la propuesta técnica contenida en el sobre "A" y la documentación legal, administrativa y financiera, se procedió a su análisis, conforme a lo siguiente:

- a) En relación al punto 1.2.1 que establece que las propuestas deben presentarse en idioma español, salvo palabras, ideas o conceptos técnicos y tecnológicos comúnmente aceptados, la oferente cumplió en todos los documentos que conforman el legajo que presentó.
- b) En relación al punto 1.3.1 de la representación a través de representante o apoderado legal, compareció el señor Alfonso Cuellar Acevedo con Poder General para Pleitos y Cobranzas y para representar a la sociedad en cualquier tipo de licitación convocada por toda entidad de la administración pública federal, estatal y municipal, otorgado por **Acerta Computación Aplicada S.A de C. V.**
- c) Respecto de lo señalado en el punto 2. de las bases, referido al requisito de ser adquiridas en la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto los días 10 y 11 de octubre de 2011 dos mil once, la empresa cumplió.
- d) En relación al punto 4.2 de las bases, que precisa que la empresa cuente con experiencia en la fabricación o integración o armado de componentes electrónicos o equipos informáticos, se da cuenta de una manifestación escrita de que cuenta con dicha experiencia y se establece a partir de la relación de cuentas especiales que aparece en el currículum que acompaña.

- e) Por lo que ve al punto 4.3 de las bases, que prevé que la empresa deberá acreditar ser fabricante constituido conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y registrado en el Registro Público de Comercio de la entidad federativa que corresponda, la empresa cumple de acuerdo a lo que se desprende de la copia certificada de la boleta de inscripción ante el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, con folio mercantil 160626 (uno, seis, cero, seis, dos, seis).
- f) En relación al punto 5.2 la empresa denominada **Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V.**, presentó dos sobres debidamente cerrados, con los datos de identificación de la licitación y del oferente, firmados en la solapa por el representante o apoderado legal, marcados con las letras "A" y "B".
- g) Por lo que ve al punto 5.3 de las bases, el sobre marcado con la letra "A" contiene la propuesta técnica presentada en hoja membretada del concursante, en la que se señalan todas y cada una de las características de los servicios propuestos, sin indicar costo, debidamente firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal del oferente, en ese sentido cumple con el requisito contemplado.
- h) Por lo que ve al punto 5.3 de las bases, el sobre marcado con la letra "B" que deberá contener la propuesta económica, fue presentado y el momento oportuno se verificará si contiene dicha propuesta, así como la garantía de seriedad de la oferta, por lo que cumple en cuanto a su presentación.
- i) Respecto del punto 5.5. de las bases, **Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V.**, presentó su documentación legal, administrativa y financiera, con separadores e índice para facilitar su revisión.
- j) En relación al punto 5.5.1 de las bases, la empresa presentó escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la personalidad del representante legal, conforme al anexo 2, firmado por el señor Alfonso Cuellar Acevedo, fechado

27 veintisiete de octubre de 2011 dos mil once, por lo que cumple con el requisito referido.

- k) En cuanto al punto 5.5.2 de las bases, la empresa presentó original y copia simple de identificación oficial vigente, consistente en credencial para votar con fotografía de quien firma las ofertas, que previo cotejo le fue devuelta al oferente, conservando la copia que acompaña, por lo que cumple con lo previsto en dicho punto de las bases.
- l) Por lo que ve a los puntos 5.5.3, 5.5.4 y 5.5.5 de las bases, la empresa presentó copias certificadas, mismas que previo cotejo le fueron devueltas al oferente conservando la copia simple que acompaña de los siguientes documentos:
1. Escritura pública donde consta el Acta Constitutiva de la empresa denominada **Acerta Computación Aplicada, S.A DE C.V.**, número 16,014 dieciséis mil catorce, pasada ante la fe del Notario Público número 156 del Distrito Federal, Licenciado Rogelio Magaña Luna, a los 15 quince días del mes de mayo de 1992 mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Público de la propiedad de México, Distrito Federal, con folio mercantil número 160626 (uno, seis, cero, seis, dos, seis).
 2. Escritura Pública 38,035 treinta y ocho mil treinta y cinco, en el cual consta la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas donde se acordó la modificación al objeto social de la sociedad y reforma al artículo segundo de los estatutos sociales de la sociedad denominada **Acerta Computación Aplicada S.A de C. V**, pasada ante la fe del Notario Público número 156 del Distrito Federal, Licenciado Rogelio Magaña Luna a los siete días del mes de julio del año 2000 dos mil, registrada en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo la partida número 15064 quince mil sesenta y cuatro del folio mercantil 160626 (uno, seis, cero, seis, dos, seis) a los doce días de julio del año 2000 dos mil, acorde con lo establecido en el punto 5.5.4 de las bases de la licitación en curso.

3. Escritura Pública 44,289 cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y nueve, que contiene el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 07 siete de julio de 2005 dos mil cinco en la cual se acordó la ampliación del objeto social y la reforma al artículo segundo de los Estatutos de la sociedad y reforma al artículo segundo de los estatutos sociales de la sociedad denominada **Acerta Computación Aplicada S.A de C. V.**, pasada ante la fe del Notario Público número 156 del Distrito Federal, Licenciado Rogelio Magaña Luna a los 12 doce días del mes de julio de 2005 dos mil cinco, registrada en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo la partida número 39,542 treinta y nueve mil quinientos cuarenta y dos del folio mercantil 160626 (uno, seis, cero, seis, dos, seis) a los 05 cinco días de septiembre del año 2005 dos mil cinco, acorde con lo establecido en el punto 5.5.4 de las bases de la licitación en curso.
4. Escritura Pública 46,335 cuarenta y seis mil trescientos treinta y cinco, que contiene la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 07 siete del mes de agosto de 2006 dos mil seis en la cual se acordó el nombramiento del Señor José Vázquez Ortega como Director General de la Sociedad, el nombramiento del Señor Alfonso Cuellar Acevedo, como Director Administrativo de la sociedad, ampliación al objeto social y la reforma al artículo segundo y sexto de los estatutos sociales de la sociedad denominada **Acerta Computación Aplicada S.A de C. V.**, pasada ante la fe del Notario Público número 156 del Distrito Federal, Licenciado Rogelio Magaña Luna a los 17 diecisiete de julio de 2007 dos mil siete, registrada en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil 160626 (uno, seis, cero, seis, dos, seis) a los 23 veintitrés días de del mes de julio del año 2007 dos mil siete, acorde con lo establecido en el punto 5.5.4 de las bases de la licitación en curso.
5. Escritura Pública 45,139 cuarenta y cinco mil ciento treinta y nueve, que contiene la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 02 dos de mayo de 2006 dos mil seis en la cual se acordó el aumento de capital social fijo y la reforma al artículo sexto de los estatutos sociales de la sociedad denominada **Acerta Computación Aplicada S. A.**

de C. V, pasada ante la fe del Notario Público número 156 del Distrito Federal, Licenciado Rogelio Magaña Luna a los 03 tres días del mes de mayo de 2006 dos mil seis, registrada en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil 160626 (uno, seis, cero, seis, dos, seis) a los 17 días del mes de mayo del año 2006 dos mil seis, acorde con lo establecido en el punto 5.5.4 de las bases de la licitación en curso.

6. Escritura Pública 41,040 cuarenta y un mil cuarenta, que contiene la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 once de abril del año 2002 dos mil dos, en la cual se acordó el aumento de capital social fijo y la reforma al artículo sexto de los estatutos sociales de la sociedad denominada **Acerta Computación Aplicada S.A de C. V**, pasada ante la fe del Notario Público número 156 del Distrito Federal, Licenciado Rogelio Magaña Luna a los 17 días del mes de abril de 2002 dos mil dos, registrada en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil 160626 (uno, seis, cero, seis, dos, seis) a los 22 veintidós días del mes de agosto del año 2002 dos mil dos, acorde con lo establecido en el punto 5.5.4 de las bases de la licitación en curso.
7. Escritura Pública 41,035 cuarenta y un mil treinta y cinco, que contiene Poder General que otorga **Acerta Computación Aplicada S.A de C. V**, a favor del Señor Alfonso Cuellar Acevedo, para Pleitos y Cobranzas, para representar a la sociedad en cualquier tipo de licitación convocada por toda entidad de la administración pública federal, estatal y municipal, pasada ante la fe del Notario Público número 156 del Distrito Federal, Licenciado Rogelio Magaña Luna a los 15 días del mes de abril de 2002 dos mil dos, registrada en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil 160626 (uno, seis, cero, seis, dos, seis) a los 22 veintidós días del mes de agosto del año 2002 dos mil dos, acorde con lo establecido en el punto 5.5.5 de las bases de la licitación en curso.
8. Escritura Pública 50,259 cincuenta mil doscientos cincuenta y nueve, que contiene Poder General que otorga **Acerta Computación Aplicada S.A de C. V.**, a favor del Señor Alexander de Gandiaga Saavedra, para

representar a la sociedad en cualquier tipo de licitación convocada por toda entidad de la administración pública federal, estatal y municipal, pasada ante la fe del Notario Público número 156 del Distrito Federal, Licenciado Rogelio Magaña Luna a los 05 cinco días del mes de septiembre de 2011 dos mil once, acorde con lo establecido en el punto 5.5.5 de las bases de la licitación en curso.

Por lo que la empresa cumple con los requisitos señalados en los puntos 5.5.3, 5.5.4 y 5.5.5 de las bases, en virtud de que presentó acta constitutiva, actas de reformas al acta constitutiva y la acreditación del representante legal con facultades para contratar y obligarse a nombres de la empresa.

- m) Por lo que ve al punto 5.5.6 de las bases, el proveedor cumple con el requisito en virtud de que presentó copia simple del Registro Federal de Contribuyentes, con clave del R.F.C ACA920521LG9.
- n) Por cuanto al punto 5.5.7 de las bases, se le tiene cumpliendo a la empresa en virtud de que presentó original y copia de estados financieros del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 2010 dos mil diez, firmados por el Contador Público Carlos Canuto Chávez y por el representante legal de la empresa oferente el C. José Vázquez Ortega, acompañando copia simple de Cédula Profesional del primero, número 2415174 (dos, cuatro, uno, cinco, uno, siete, cuatro) expedida por la Dirección General de Profesiones, Secretaria de Educación Pública; y asimismo, copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio 2010 dos mil diez.
- o) Por lo que ve al punto 5.5.8 de las bases, **Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V.**, presentó copia simple de la declaración del impuesto sobre la renta (ISR) del ejercicio inmediato anterior.
- p) En relación con el punto 5.5.9 de las bases, la oferente cumple ya que presentó su currículum.

- q) Respecto al punto **5.5.10** de las bases, **Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V.**, presentó catálogo de materiales, productos o servicios que ofrece.
- r) Por cuanto al punto **5.5.11** de las bases, en la que acredite experiencia en la fabricación o integración o armado de componentes electrónicos o equipos informáticos, se le tiene cumpliendo a la empresa en virtud de haber presentado copias simples de los contratos siguientes:
1. Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre Soluciones Pearson México, S.A. de C.V. y Acerta Computación Aplicada S.A. de C.V.
 2. Contrato de Prestación de Servicios de arrendamiento de equipo, administración, supervisión y control de la solución, soporte técnico y enrolamiento No. SL-025/04 celebrado entre NCS México S.A. de C.V; Acerta Computación Aplicada S.A. de C.V.; Dermalog Identification Systems GMBH e Integradora de Servicios Operativos S.A. de C.V.
- s) Por lo que ve al punto **5.5.12** de las bases, presenta escrito firmado por su representante legal donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada cuenta, al momento de la presente licitación, con una bodega en la que se realizará la integración o armado de los componentes de las urnas electrónicas.
- t) En relación al punto **5.6** de las bases se le tiene al oferente cumpliendo con este requisito en virtud de que presentó escrito original signado por el C. Alfonso Cuellar Acevedo, representante legal de la persona moral, relativo al anexo 3 de las bases.
- u) Por lo que hace al punto **5.7** de las bases, la empresa cumple en virtud de que presentó escrito original en hoja membretada donde el C. Alfonso Cuellar Acevedo, en su carácter de representante legal, bajo de protesta de decir verdad manifiesta el compromiso de su representada de que la garantía en todas las partes y componentes será de al menos un año sobre defectos de fabricación o vicios ocultos; así como que la garantía entrará en vigor a partir de la fecha en

que el proveedor realice la entrega total de las urnas electrónicas y el Instituto lo acepte expresando su conformidad por escrito.

- v) En cuanto a lo que señala el punto 5.8 de las bases, la empresa cumple en virtud de que presentó escrito original en hoja membretada donde el C. Alfonso Cuellar Acevedo, en su carácter de representante legal, manifiesta que se obliga a facilitar un área de trabajo u oficina en la planta, fábrica o bodega, para el personal del Instituto.
- w) Respecto al punto 5.9. de las bases la oferente cumple con el requisito en virtud de haber presentado, escrito original en hoja membretada del proveedor con firma autógrafa del representante legal en el que se pronuncia en términos de lo establecido en el punto 10.5.4, que a la letra indica: el acto de presentación de prototipos de cada oferente será de carácter reservado acorde con las disposiciones de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, para salvaguardar derechos propios o de terceros relacionados con secretos industriales, propiedad intelectual o derechos de autor, salvo que los oferentes manifiesten por escrito su conformidad para que sea público.
- x) Por lo que ve al punto 5.10 de las bases, la empresa cumple en virtud de haber presentado los siguientes escritos:
1. Escrito original en hoja membretada del proveedor con firma autógrafa del representante legal en el que manifiesta que su representada se pronuncia en términos de lo establecido en el punto 29.2., que establece que las propuestas técnicas y económicas que presenten los oferentes, constituyen información de carácter público. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que estas propuestas contengan información confidencial, el oferente podrá incluir en su proposición, solicitud expresa para que el instituto así la clasifique o manifieste expresamente que autoriza se realice una versión publica en la que se omitan aspectos de índole comercial, industrial o económica que actualicen la causal prevista en el artículo 28, fracciones II y III de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, como las características o finalidades de los productos; los métodos o

procesos de producción; o los medios o formas de distribución o comercialización de productos, entre otros, tratándose de la propuesta técnica. Ahora bien, la que deba considerarse por ley como reservada, el Instituto procederá de oficio a su clasificación.

2. Escrito original en hoja membretada del proveedor con firma autógrafa del representante legal en el que manifiesta que su representada, clasifica toda la documentación de su propuesta técnica y económica como reservada, confidencial y/o comercial reservada, ya que es de suma importancia.
- y) En relación al punto **5.11** de las bases, el proveedor cumple con el requisito en virtud de la presentación del escrito original en hoja membretada del proveedor con firma autógrafa del representante legal en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada indica que al término de la fabricación de las Urnas Electrónicas, entregará original de la documentación derivada de los procesos de certificación durante el proceso de manufacturación del producto.
- z) En lo relativo al punto **.5.12** de las bases, la empresa cumple en virtud de haber presentado escrito original en hoja membretada del proveedor con firma autógrafa del representante legal en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada manifiesta su obligación de contar con un 10% del total de los componentes para refacciones de la urna electrónica por un plazo de diez años cumpliendo con lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCFI-1998.
- a.a) Por lo que ve al punto **5.4** de las bases, se le tiene cumpliendo a la oferente, en virtud de que presentó en la sesión respectiva el prototipo de urna electrónica.

De igual manera la empresa acompañó en términos del punto **4.1** de las bases, escrito en papel membretado en el que se señala que cuenta con la capacidad administrativa, económica, financiera, legal, técnica, tecnológica y de infraestructura, con los cuales pueda respaldar el cumplimiento en tiempo y forma de los requerimientos y las condiciones establecidas en las bases.

Por otra parte, la empresa **ACERTA COMPUTACIÓN APLICADA, S.A. DE C.V.**, elaboró su propuesta técnica en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras, firmadas en todas y cada una de sus hojas por el representante legal o apoderado legal, cumpliendo con el requisito establecido en el punto 7.1.1 de las bases; dirigiendo las ofertas a nombre del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el sobre marcado con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica, acorde con lo señalado en el punto 7.1.2 de las bases materia de la presente licitación.

Asimismo acompaña 1 disco compacto para su impresión en idioma español, cumpliéndose así con el punto 7.1.3 de las bases.

Ahora bien, de la evaluación realizada por la Dirección de Informática de este instituto electoral, a la propuesta técnica, así como al prototipo de urna electrónica presentado por la empresa **ACERTA COMPUTACIÓN APLICADA, S.A. DE C.V.**, que se agrega desglosada en 4 ANEXOS al presente dictamen formando parte integral del mismo, se advierte lo siguiente:

- a) Respecto a la primera etapa: evaluación de las especificaciones técnicas (Evaluación del documento o documentos en donde se manifieste que el producto final cumplirá con todas las especificaciones técnicas incluidas en el capítulo 3) presentadas por la empresa **ACERTA COMPUTACIÓN APLICADA, S.A. DE C.V.**, de 99 requisitos evaluados, solo cumple con 97, lo que equivale al 97.98%;
- b) Respecto a la segunda etapa: evaluación de especificaciones técnicas (evaluación física de todas las especificaciones técnicas al prototipo, donde se identificarán aquellas especificaciones técnicas que se cumplen de aquellas que no) presentadas por la empresa **ACERTA COMPUTACIÓN APLICADA, S.A. DE C.V.**, de 104 requisitos evaluados, solo cumple con 82, lo que equivale al 78.85%;
- c) Respecto a la segunda etapa punto I. : la evaluación del prototipo (elementos indispensables), presentado por la empresa **ACERTA COMPUTACIÓN**

APLICADA, S.A. DE C.V., de 33 requisitos evaluados, solo cumple con 31, lo que equivale al 93.94%;

- d) Respecto a la segunda etapa punto II. : las pruebas del prototipo presentado por la empresa **ACERTA COMPUTACIÓN APLICADA, S.A. DE C.V.**, de 24 requisitos evaluados, solo cumple con 5, lo que equivale al 20.83%.

En términos de lo anterior, según lo que se desprende de los **ANEXOS** que contienen el protocolo de evaluaciones a las propuestas técnicas y prototipos de urna electrónica, así como de las pruebas respectivas, realizadas por la Dirección de Informática de este instituto, la empresa **ACERTA COMPUTACIÓN APLICADA, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con el protocolo de evaluación de especificaciones técnicas y prototipos a que hace referencia el **Capítulo 4** del **Anexo 1** del procedimiento licitatorio que nos ocupa, ya que la propuesta técnica y el prototipo presentado no cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1 de las bases de la Licitación Pública Nacional IEPC-LPN-002/2011.

En ese sentido, esta Comisión considera que es procedente **LA DESCALIFICACIÓN** de la propuesta presentada por la empresa **ACERTA COMPUTACIÓN APLICADA, S.A. DE C.V.** en virtud de que, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el **Capítulo 4** del **Anexo 1** del procedimiento licitatorio que nos ocupa, en relación con el punto **12.1.6**, de las bases, se actualiza la causal de descalificación prevista en el punto **15.1.2** de las bases que a la letra dispone:

15.1 Se descalificará la propuesta del oferente que incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

[...]

15.1.2 Si no cumple con los requisitos y especificaciones establecidas en las bases y anexos de la presente licitación.

En consecuencia, en términos del punto **11.3.1** de las bases devuélvase el sobre con la propuesta económica (Sobre "B").

19. Que, en la sesión convocada para la celebración del acto de presentación de las ofertas técnicas y económicas y apertura de las técnicas y presentación de prototipos, celebrada el pasado 27 veintisiete de octubre de 2011 dos mil once, la empresa denominada **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, presentó dos sobres debidamente cerrados, con los datos de identificación del concurso y de la empresa, firmados en la solapa por quien comparece legalmente autorizado, marcados por lo que ve a la propuesta técnica con la letra "A" y por lo que ve a la propuesta económica con la letra "B", respectivamente; y por separado presentó la documentación legal, administrativa y financiera de la empresa referida con separadores e índice para facilitar su revisión y el prototipo de urna electrónica.

En relación al análisis de la propuesta técnica contenida en el sobre "A" y la documentación legal, administrativa y financiera, se procedió a su análisis, conforme a lo siguiente:

- a) En relación al punto 1.2.1 que establece que las propuestas deben presentarse en idioma español, salvo palabras, ideas o conceptos técnicos y tecnológicos comúnmente aceptados, la oferente cumplió en todos los documentos que conforman el legajo que presentó.
- b) En relación al punto 1.3.1 de la representación a través de representante o apoderado legal, compareció la ciudadana Ma. Dolores Quezada Saldaña, Administrador General Único, con capacidad legal para contratar y obligarse, otorgado por la empresa **ISD Soluciones de TIC, S.A. de C.V.**
- c) Respecto de lo señalado en el punto 2 de las bases, referido al requisito de ser adquiridas en la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto los días 10 y 11 de octubre de 2011 dos mil once, la empresa cumplió.
- d) Por cuanto a lo previsto en el punto 4.1 de las bases, la empresa acompañó escrito en papel membretado en el que se señala que cuenta con la capacidad administrativa, económica, financiera, legal, técnica, tecnológica y de infraestructura, con los cuales pueda respaldar el cumplimiento en tiempo y forma de los requerimientos y las condiciones establecidas en las bases.

- e) Por lo que ve al punto 4.4.1 y 4.4.2 de las bases, la empresa acompaña escritos en papel membretado en los que bajo protesta de decir verdad manifiesta que la materia prima utilizada en la fabricación de las urnas electrónicas es nueva e incorpora las mejoras recientes en composiciones, que está libre de defectos atribuibles al diseño, materiales o proceso de fabricación o cualquier otro que afecte la calidad o especificaciones que puedan presentarse por el uso normal de las mismas condiciones razonables de operación y se obliga a reemplazar o reparar en forma oportuna los bienes defectuosos en su totalidad o parcialmente como corresponda, sin costo alguno para el Instituto.
- f) Por lo que ve al punto 4.5.1 de las bases, la empresa acompaña escrito en papel membretado en el que bajo protesta de decir verdad manifiesta que en la fabricación de las urnas garantiza la calidad del producto, seguridad en el proceso de elaboración y entrega oportuna, obligándose a responder por defectos o vicios ocultos.
- g) Por lo que ve al punto 4.3 de las bases, que prevé que la empresa deberá acreditar ser fabricante constituido conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y registrado en el Registro Público de Comercio de la entidad federativa que corresponda, la empresa cumple de acuerdo a lo que se desprende de la copia certificada de la boleta de inscripción ante el Registro Público de Comercio del Estado de Jalisco, número 42746*1 (cuatro, dos, siete, cuatro, seis, asterisco uno).
- h) En relación al punto 5.2 la empresa denominada **ISD Soluciones de TIC, S.A. de C.V.**, presentó dos sobres debidamente cerrados, con los datos de identificación de la licitación y del oferente, firmados en la solapa por el representante o apoderado legal, marcados con las letras "A" y "B".
- i) Por lo que ve al punto 5.3 de las bases, el sobre marcado con la letra "A" contiene la propuesta técnica presentada en hoja membretada del concursante, en la que se señalan todas y cada una de las características de los servicios propuestos, sin indicar costo, debidamente firmadas en cada una de las hojas,

por el representante legal del oferente y respecto del “B” que deberá contener la propuesta económica, fue presentado y en el momento oportuno se verificará si contiene dicha propuesta, así como la garantía de seriedad de la oferta, por lo que cumple en cuanto a su presentación.

- j) Respecto del punto 5.5. de las bases, **ISD Soluciones de TIC, S.A. de C.V.**, presentó su documentación legal, administrativa y financiera, con separadores e índice para facilitar su revisión.
- k) En relación al punto 5.5.1 de las bases, la empresa presentó escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la personalidad del representante legal, conforme al anexo 2, firmado por la ciudadana Ma. Dolores Quezada Saldaña, fechado 27 veintisiete de octubre de 2011 dos mil once, por lo que cumple con el requisito referido.
- l) En cuanto al punto 5.5.2 de las bases, la empresa presentó original y copia certificada de identificación oficial vigente, consistente en credencial para votar con fotografía de quien firma las ofertas, que previo cotejo le fue devuelta al oferente, conservando la copia que acompaña, por lo que cumple con lo previsto en dicho punto de las bases.
- m) Por lo que ve a los puntos 5.5.3, 5.5.4 y 5.5.5 de las bases, la empresa cumple, en virtud de que presentó copia certificada, misma que previo cotejo le fue devuelta al oferente conservando copia simple, del Acta Constitutiva en la que aparece la designación del representante legal con facultades para contratar y obligarse a nombre de la empresa así como el objeto social, en los términos siguientes:

Escritura pública donde consta el Acta Constitutiva de la empresa denominada **ISD Soluciones de TIC, S.A. de C.V.**, número 2010 dos mil diez, pasada ante la fe del Notario Público número 12 de Tlaquepaque, Jalisco, Licenciado Francisco Javier Castañeda Ramos, a los 23 veintitrés días del mes de abril de 2008 dos mil ocho, inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de Jalisco, número 42746*1 (cuatro, dos, siete, cuatro, seis, asterisco

uno), de la que se desprende que se designa a la ciudadana Ma. Dolores Quezada Saldaña, como Administrador General Único y asimismo, que dentro de su objeto social está la compraventa, renta, importación, exportación, instalación, servicio y reparación de equipos del ramo de informática, electrónica, telefónica, telecomunicaciones, cableado y canalizaciones de redes de cómputo.

- n) Por lo que ve al punto **5.5.6** de las bases, el proveedor cumple con el requisito en virtud de que presentó copia simple del Registro Federal de Contribuyentes, con clave del R.F.C IST0804234Q4.
- o) Por cuanto al punto **5.5.7** de las bases, se le tiene cumpliendo a la empresa en virtud de que presentó original y copia de estados financieros del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 2010 dos mil diez, firmados por el Contador Público Rodrigo Correa Arteaga y por el representante legal de la empresa oferente la C. Ma. Dolores Quezada Saldaña, acompañando copia simple de Cédula Profesional del primero, número 1924338 (uno, nueve, dos, cuatro, tres, tres, ocho) expedida por la Dirección General de Profesiones, Secretaría de Educación Pública.
- p) Por lo que ve al punto **5.5.8** de las bases, **ISD Soluciones de TIC, S.A. de C.V.**, presentó copia simple de la declaración del impuesto sobre la renta (ISR) del ejercicio inmediato anterior.
- q) En relación con el punto **5.5.9** de las bases, la oferente cumple ya que presentó su currículum.
- r) Respecto al punto **5.5.10** de las bases, **ISD Soluciones de TIC, S.A. de C.V.**, presentó catálogo de materiales, productos o servicios que ofrece.
- s) Por cuanto al punto **5.5.11** de las bases, en la que acredite experiencia en la fabricación o integración o armado de componentes electrónicos o equipos informáticos, para lo cual deberá presentar dos contratos, se le tiene presentando copias simples de los documentos siguientes:

1. Contrato de compraventa No. CITST/002/2011, celebrado entre el Instituto Superior del Tequila y la empresa ISD Soluciones de TIC, S.A. de C.V., el 16 dieciséis de agosto de 2011 dos mil once, para la adquisición de 60 sesenta computadoras de escritorio.
 2. Contrato de compraventa No. 452/2009, celebrado entre el Gobierno del Estado de Jalisco y la empresa ISD Soluciones de TIC, S.A. de C.V., el 30 treinta de noviembre de 2009 dos mil nueve, para arrendamiento de equipo de cómputo.
 3. Diversas órdenes de compra con el Gobierno del Estado de Jalisco y Ayuntamiento de Guadalajara.
- t) Por lo que ve al punto **5.5.12** de las bases, la oferente presenta escrito bajo de decir verdad que cuenta con bodega para la producción y almacenamiento de las urnas electrónicas de la presente licitación pública nacional, por lo que cumple con lo establecido en el referido punto de las bases.
- u) En relación al punto **5.6** de las bases se tiene al oferente cumpliendo con este requisito en virtud del escrito original signado por la C. Ma. Dolores Quezada Saldaña, representante legal de la persona moral, en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se obliga en todos sus términos a lo referido en el anexo 3.
- v) Por lo que hace al punto **5.7** de las bases, la empresa cumple en virtud de que presentó escrito original en hoja membretada donde la C. Ma. Dolores Quezada Saldaña, en su carácter de representante legal, bajo de protesta de decir verdad manifiesta el compromiso de su representada de que la garantía en todas las partes y componentes será de al menos un año sobre defectos de fabricación o vicios ocultos; así como que la garantía entrará en vigor a partir de la fecha en que el proveedor realice la entrega total de las urnas electrónicas y el Instituto lo acepte expresando su conformidad por escrito.
- w) En cuanto a lo que señala el punto **5.8** de las bases, la empresa cumple en virtud de que presentó escrito original en hoja membretada donde la C. Ma. Dolores Quezada Saldaña, en su carácter de representante legal, manifiesta que

se obliga a facilitar un área de trabajo u oficina en la planta, fábrica o bodega, para el personal del Instituto.

- x) Respecto al punto 5.9 de las bases la oferente cumple con el requisito en virtud de haber presentado, escrito original en hoja membretada del proveedor con firma autógrafa del representante legal en el que se pronuncia en términos de lo establecido en el punto 10.5.4.
- y) Por lo que ve al punto 5.10 de las bases, la empresa cumple en virtud de haber presentado escrito original en hoja membretada del proveedor, con firma autógrafa del representante legal, en el que manifiesta que su representada se pronuncia en términos de lo establecido en el punto 29.2 señalando que la presentación de propuestas técnicas y económicas que presentamos constituyen información de carácter público, no obstante autoriza a que se realice una versión pública en la que se omitan aspectos de índole comercial, industrial, económica que actualicen la causal prevista en el artículo 28 fracciones II y III de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, como las características y finalidades de los productos; los métodos o procesos de producción; o los medios o formas de distribución o comercialización de productos, entre otros tratándose de la propuesta técnica.
- z) En relación al punto 5.11 de las bases, el proveedor cumple con el requisito en virtud de la presentación del escrito original en hoja membretada del proveedor con firma autógrafa del representante legal en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada indica que al término de la fabricación de las Urnas Electrónicas, entregará original de la documentación derivada de los procesos de certificación durante el proceso de manufacturación del producto.
- a.a) En lo relativo al punto 5.12 de las bases, la empresa cumple en virtud de haber presentado escrito original en hoja membretada del proveedor con firma autógrafa del representante legal en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada manifiesta su obligación de contar con un 10% del total de los componentes para refacciones de la urna electrónica por un plazo

de diez años cumpliendo con lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCFI-1998.

- a.b) Por lo que ve al punto 5.4 de las bases, se le tiene cumpliendo a la oferente, en virtud de que presentó en la sesión respectiva el prototipo de urna electrónica, obligándose bajo protesta a garantizar que por lo menos 3 tres ingenieros se harán responsables de proporcionar soporte técnico en sitio.

Por otra parte, la empresa **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, elaboró su propuesta técnica en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras, firmadas en todas y cada una de sus hojas por el representante legal o apoderado legal, cumpliendo con el requisito establecido en el punto 7.1.1 de las bases; dirigiendo las ofertas a nombre del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el sobre marcado con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica, acorde con lo señalado en el punto 7.1.2 de las bases materia de la presente licitación.

Asimismo acompaña 2 discos compactos para su impresión en idioma español, cumpliéndose así con el punto 7.1.3 de las bases.

Ahora bien, de la evaluación realizada por la Dirección de Informática de este instituto electoral, a la propuesta técnica, así como al prototipo de urna electrónica presentado por la empresa **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, que se agrega desglosada en 4 ANEXOS al presente dictamen formando parte integral del mismo, se advierte lo siguiente:

- a) Respecto a la primera etapa: evaluación de las especificaciones técnicas (Evaluación del documento o documentos en donde se manifieste que el producto final cumplirá con todas las especificaciones técnicas incluidas en el capítulo 3) presentadas por la empresa **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, de 99 requisitos evaluados, solo cumple con 91, lo que equivale al 91.92%;
- b) Respecto a la segunda etapa: evaluación de especificaciones técnicas (evaluación física de todas las especificaciones técnicas al prototipo, donde se identificarán

aquellas especificaciones técnicas que se cumplen de aquellas que no) presentadas por la empresa **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, de 104 requisitos evaluados, solo cumple con 76, lo que equivale al 73.08%;

c) Respecto a la segunda etapa punto I. : la evaluación del prototipo (elementos indispensables), presentado por la empresa **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, de 33 requisitos evaluados, solo cumple con 28, lo que equivale al 84.85%;

d) Respecto a la segunda etapa punto II. : las pruebas del prototipo presentado por la empresa **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, de 24 requisitos evaluados, solo cumple con 16, lo que equivale al 66.67%.

En términos de lo anterior, según lo que se desprende de los **ANEXOS** que contienen el protocolo de evaluaciones a las propuestas técnicas y prototipos de urna electrónica, así como de las pruebas respectivas, realizadas por la Dirección de Informática de este instituto, la empresa **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con el protocolo de evaluación de especificaciones técnicas y prototipos a que hace referencia el **Capítulo 4 del Anexo 1** del procedimiento licitatorio que nos ocupa, ya que la propuesta técnica y el prototipo presentado no cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1 de las bases de la Licitación Pública Nacional IEPG-LPN-002/2011.

En ese sentido, esta Comisión considera que es procedente **LA DESCALIFICACIÓN** de la propuesta presentada por la empresa **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.** en virtud de que, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el **Capítulo 4 del Anexo 1** del procedimiento licitatorio que nos ocupa, en relación con el punto **12.1.6**, de las bases, se actualiza la causal de descalificación prevista en el punto **15.1.2** de las bases que a la letra dispone:

15.1 Se descalificará la propuesta del oferente que incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

[...]

15.1.2 Si no cumple con los requisitos y especificaciones establecidas en las bases y anexos de la presente licitación.

En consecuencia, en términos del punto 11.3.1 de las bases devuélvase el sobre con la propuesta económica (Sobre "B").

20. Como resultado de lo señalado en los considerandos anteriores, se tiene lo siguiente, de las cuatro empresas que presentaron documentación legal, financiera y administrativa, propuesta técnica (Sobre A), propuesta económica (Sobre B), así como el prototipo de urna electrónica, FUTURE ENGIENEERING AND MANUFACTURING, S.A. DE C.V., POUNCE CONSULTING, S.A. DE C.V., ACERTA COMPUTACIÓN APLICADA, S.A. DE C.V. e ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V. solo la empresa POUNCE CONSULTING, S.A. DE C.V. reúne todos los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en las bases y anexos de la Licitación Pública Nacional IEPC-LPN-002/2011, por lo tanto es la única empresa que podrá participar en el acto de apertura de las propuestas económicas, fallo y adjudicación que prevé el apartado 11 de las bases de mérito.

Consecuentemente, al declararse descalificadas las propuestas técnicas presentadas por las empresas FUTURE ENGIENEERING AND MANUFACTURING, S.A. DE C.V., ACERTA COMPUTACIÓN APLICADA, S.A. DE C.V. e ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V. devuélvase el sobre marcado con la letra "B" que contiene la propuesta económica, ello en términos del punto 11.3.1 de las bases de la Licitación Pública Nacional IEPC-LPN-002/2011.

En ese orden de ideas, de conformidad con el artículo 21, párrafo 1, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, remítase el presente dictamen y el expediente respectivo al Consejero Presidente de este instituto, para los efectos legales a que haya lugar.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases III y IV de la Constitución

Política del Estado de Jalisco; 115, párrafo 1, fracción I; 116, párrafo 1; 118, párrafo 1, fracción III, inciso c); 136, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; 1; 5, párrafo 1, fracción I; 6, párrafo 1; 7, párrafo 1; 9 párrafo 1 fracciones II y III; 16, párrafo 1 fracción I; 17; 18; 19; 20; 21; 23 y 24 y demás relativos y aplicables del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, 49, párrafo 1, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; puntos 10.5.6, 10.5.8, 11, 11.1, 11.2, 11.3 y 11.3.1, 12.1.6, 15.1, 15.1.2 de las Bases de la Licitación Pública Nacional número IEPC-LPN-002/2011 para la adquisición de 1,200 (Un Mil Doscientas) urnas electrónicas que habrán de utilizarse en la implementación del sistema electrónico de recepción del voto durante el proceso electoral local ordinario 2011-2012, la convocatoria de la licitación referida, así como en los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, identificados bajo clave **IEPC-ACG-017/2011** e **IEPC-ACG-033/11**, se emite el siguiente

DICTAMEN TÉCNICO:

PRIMERO. Se descalifica la propuesta técnica presentada por la empresa denominada **FUTURE ENGINEERING AND MANUFACTURING, S.A. DE C.V.**, por los motivos y fundamentos que se establecen en el considerando 16 del presente dictamen.

SEGUNDO. Resulta válida por reunir las condiciones y especificaciones técnicas requeridas en las bases y anexos de la Licitación Pública Nacional número **IEPC-LPN-002/2011**, la propuesta técnica presentada por la empresa denominada **POUNCE CONSULTING, S.A. DE C.V.**, en términos de lo establecido en el considerando 17 del presente dictamen.

TERCERO. Se descalifica la propuesta técnica presentada por la empresa denominada **ACERTA COMPUTACIÓN APLICADA, S.A. DE C.V.**, por los motivos y fundamentos que se establecen en el considerando 18 del presente dictamen.

CUATRO. Se descalifica la propuesta técnica presentada por la empresa denominada **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, por los motivos y fundamentos que se establecen en el considerando 19 del presente dictamen.

QUINTO. La empresa denominada **POUNCE CONSULTING, S.A. DE C.V.** podrá participar en la apertura de los sobres con las ofertas económicas señalado en el punto 11.3.3 de las Bases de la Licitación Pública Nacional Número **IEPC-LPN-002/2011**, en virtud de reunir todas las condiciones y especificaciones técnicas requeridas en las bases y sus anexos, acorde con lo señalado en los considerandos 17 y 20 del presente dictamen.

SEXTO. Devuélvase el sobre marcado con la letra "B" que contiene la propuesta económica a las **EMPRESAS FUTURE ENGIENEERING AND MANUFACTURING, S.A. DE C.V., ACERTA COMPUTACIÓN APLICADA, S.A. DE C.V.** e **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.** por los motivos y fundamentos que se establecen en los considerandos 16, 18, 19 y 20 del presente dictamen.

SÉPTIMO. Remítase el presente dictamen así como el expediente respectivo al Consejero Presidente de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo dictamina la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, a los 31 treinta y un días del mes de octubre de 2011 dos mil once, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Guadalajara, Jalisco a 31 de octubre de 2011 dos mil once.

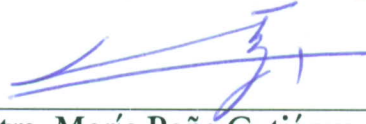
Por la Comisión Adquisiciones y Enajenaciones


Lic. Rubén Hernández Cabrera
Consejero Electoral Presidente


Lic. Víctor Hugo Bernal Hernández
Consejero Electoral integrante


Lic. Juan José Alcalá Dueñas
Consejero Electoral integrante

Por el Comité Técnico de Asesoría Especializada



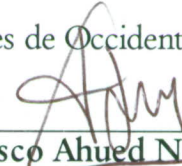
Mtra. María Peña Gutiérrez

Representante del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente



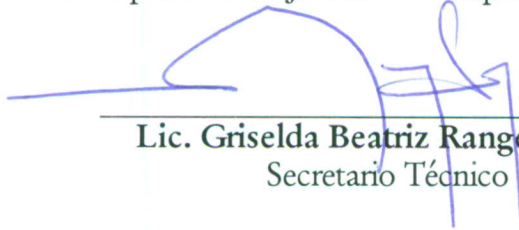
Lic. Luis Manuel del Valle López

Representante del Centro Empresarial de Jalisco



Lic. Francisco Ahued Nuño

Representante de la Cámara de Comercio de
Guadalajara



Lic. Griselda Beatriz Rangel Juárez
Secretario Técnico

La presente foja de firmas, corresponde al DICTAMEN TÉCNICO QUE EMITE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, PROTOTIPOS Y PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES, EN TÉRMINOS DE LOS PUNTOS 10.5.6, 10.5.8, 11, 11.1, 11.2, 11.3 Y 11.3.1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEPC-LPN-002/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE 1,200 (UN MIL DOSCIENTAS) URNAS ELECTRÓNICAS QUE HABRÁN DE UTILIZARSE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE RECEPCIÓN DEL VOTO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 treinta y uno de octubre 2011 dos mil once.

Anexos

o

ad

pe

q

→

Primera etapa: Evaluación de especificaciones técnicas

Evaluación del documento o documentos en donde se manifieste que el producto final cumplirá con todas las especificaciones técnicas incluidas en el capítulo 3.

ESPECIFICACIÓN	FE and M	POUNCE	ACERTA	ISD
Gabinete de urna electrónica				
a. Verificar que el diseño del gabinete sea de una misma unidad de integración de dispositivos.	1	1	1	1
b. Verificar que el diseño sea estético, ergonómico, y con posibilidad de estiba para almacenamiento.	1	1	1	1
c. Verificar que el material utilizado para la producción del gabinete sea resistente a impactos, peso no mayor a 21 kilogramos, resistente a altas temperaturas y reduzca la distorsión debido al calor, antiestático y de una sola estructura.	0	1	1	1
d. Verificar que el gabinete cuente con una o varias agarraderas, asas o hendiduras en su estructura para su fácil transportación.	1	1	1	1
e. Verificar que el gabinete tenga algún medio para evitar el derrape sobre superficies lisas.	0	1	1	1
f. Verificar que las dimensiones no excedan de 70cm (alto) por 60cm (largo) y por 50cm (ancho).	1	1	1	1
g. Verificar que la estructura del gabinete reduzca al mínimo el ingreso de partículas de polvo, agua o algún otro elemento que pueda deteriorar la electrónica o el resguardo de los testigos de voto.	0	1	1	1

(Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the table)

ESPECIFICACIÓN	FE and M	POUNCE	ACERTA	ISD
h. Verificar que el diseño se apegue a las especificaciones del modelo de la urna electrónica desarrollado por el IEPC, en donde se especifica una interfaz con el elector por medio de una pantalla sensible al tacto, un sistema de impresión de testigo de voto, un sistema de procesamiento y almacenaje de información, un sistema de respaldo de energía, un contenedor de testigos de voto, una pantalla de estado de la urna electrónica, un sistema de control de operación de urna electrónica y un sistema de comunicaciones.	0	1	1	1
i. Verificar que el gabinete de la urna electrónica incluya tres tipos de compartimientos independientes: resguardo de la electrónica, del sistema de impresión y de los testigos de voto.	1	1	1	1
j. Verificar que todas las puertas del gabinete de la urna electrónica sean independientes, con llave de seguridad y copia, ambas grabadas con identificación, chapa de seguridad al ras de la estructura plástica y bisagras de alta resistencia ocultas por dentro de la estructura.	0	1	1	1
k. Verificar que el compartimiento de la electrónica tenga espacio suficiente para maniobrar con los dispositivos internos y de fácil acceso para la sustitución de algún componente.	0	1	1	1
l. Verificar que el compartimiento de la impresora se encuentre sujeto a la puerta, y que cuente con un mecanismo robusto que soporte el peso de la impresora y permita maniobrar el cambio de rollo, impresión de actas y su posible reemplazo.	0	1	1	1

(Handwritten signatures and marks on the right side of the table)

ESPECIFICACIÓN	FE and M	POUNCE	ACERTA	ISD
m. Verificar que el compartimiento de testigos de voto tenga un espacio mínimo de 25,000 cm ³ para el almacenaje de estos.	1	1	1	1
n. Verificar que el compartimiento de testigos de voto se encuentre totalmente aislado del compartimiento de la electrónica.	0	1	1	1
o. Verificar que el gabinete presente un color uniforme en toda la estructura.	0	1	1	1
p. Verificar que la pared correspondiente al depósito de testigos de voto sea transparente de material resistente a impactos, altas temperaturas y reduzca la distorsión debido al calor y de material antiestático.	0	1	1	1
q. Verificar que el gabinete cuente con un número de serie y un número de identificación consecutivo de 5 dígitos, grabado en la estructura o por medio de una placa/etiqueta que no pueda ser removida, en ambas paredes laterales.	0	1	1	1
r. Verificar que el gabinete cuente con una etiqueta RFID interna.	0	1	1	1
s. Verificar que el gabinete incluya un compartimiento especial para el almacenaje del cable AC, teclado inalámbrico, tarjetas de banda magnética, llaves de seguridad y audífono, que sea independiente de los otros compartimientos existentes en la urna electrónica.	1	1	1	1
t. Verificar que la urna electrónica cuente con un conector de audio de 3.5mm, y esté montado en la esquina superior derecha del gabinete, así como verificar que se incluyan los audífonos con las características solicitadas.	0	1	1	1

(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large checkmark-like symbol and several scribbles.)

ESPECIFICACIÓN	FE and M	POUNCE	ACERTA	ISD
u. Verificar que el gabinete cuente con lector de banda magnética ISO 3 track interno situado al lado derecho y que no sobresalga del diseño del gabinete, así como verificar que se incluyan las dos tarjetas de banda magnética de las características solicitadas.	0	1	1	1
v. Verificar que el gabinete cuente con el espacio en la estructura en la parte frontal para la pantalla táctil de interfaz con el usuario y a su vez, en el marco de la misma pantalla en los cuatro lados correspondientes incluya un grabado en plástico del mismo material del gabinete para la lectura o señalización de accesibilidad braille, y en la esquina superior derecha del marco se lea "SIGUIENTE", en la esquina superior izquierda se lea "ANTERIOR", en la esquina inferior derecha se lea "SI", en la esquina inferior izquierda se lea "NO"; esto con el fin de proporcionar ayuda a personas con limitantes visuales y que puedan leer el código braille.	0	1	1	1
w. Verificar que el gabinete cuente con una chapa y llave de seguridad para el encendido y apagado de la urna electrónica, el cual deberá estar al ras de la estructura plástica y en un lugar de fácil acceso.	0	1	1	1
x. Verificar que en el gabinete se encuentre el botón interruptor de uso rudo al ras de la estructura plástica y en un lugar de fácil acceso.	0	1	1	1
y. Verificar que el gabinete contemple para toda la electrónica una serie de guías en su estructura, que garanticen que el cableado necesario de conexiones entre periféricos y dispositivos, no se encuentre expuesto; también se deberá verificar que cuente con abrazaderas o arneses especiales que garanticen la conexión entre dispositivos.	0	1	1	1

(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the table)

(Handwritten signature in blue ink at the bottom right)

ESPECIFICACIÓN	FE and M	POUNCE	ACERTA	ISD
Pantallas de interfaz para el usuario				
a. Verificar la instalación de las dos pantallas de interfaz para el usuario en el gabinete.	1	1	1	1
b. Verificar que las pantallas se encuentren instaladas, permitiendo al usuario una buena visibilidad y facilidad de uso.	0	1	1	1
c. Verificar que la pantalla principal sea sensible al tacto y resistiva, capacitiva o tecnología SAW (Surface Acoustic Wave), a color, de una dimensión mínima de 12", y posibilidad de configuración de resolución mínima de 1024x768.	1	1	1	1
d. Verificar que las pantallas tengan la suficiente nitidez para visualización.	1	1	1	1
e. Verificar que la pantalla de estado de la urna electrónica sea de tecnología VFD o superior.	1	1	1	1
f. Verificar que la pantalla de estado de la urna electrónica cuente con al menos dos líneas de 20 caracteres alfanuméricos cada una de color verde o azul y la dimensión mínima de cada caracter sea de 10.5mm (alto) x 5.5mm (ancho).	1	1	1	1
g. Verificar que las pantallas de interfaz para el usuario estén instaladas de manera que sean de fácil montaje y desmontaje.	0	1	1	1
Sistema de impresión				

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the table, including a large 'J' at the top and several scribbles below.]

[Handwritten signature in blue ink.]

[Handwritten signature in blue ink.]

ESPECIFICACIÓN	FE and M	POUNCE	ACERTA	ISD
a. Verificar que la impresora sea térmica.	1	1	1	1
b. Verificar que la impresora cumpla con las especificaciones de velocidad 150 mm/seg y una resolución de al menos 180 dpi.	1	1	1	1
c. Verificar que el tipo de rollo de papel térmico sea de 80mm.	0	1	1	1
d. Verificar que la impresora permita el corte completo del papel por medio de una guillotina controlada vía software	0	1	0	0
e. Verificar que las especificaciones de duración de la guillotina sea mínimo de 1 millón de cortes,	0	1	1	1
f. Verificar que las especificaciones de duración de la impresión sea de 60 millones de líneas.	0	1	1	1
g. Verificar que la impresora sea compatible con el sistema operativo Windows 7 STARTER EDITION y con comandos POS.	0	1	1	1
h. Verificar que la impresora este instalada y montada en la puerta del compartimiento especial del gabinete.	1	1	1	1
i. Verificar que la impresora al estar en funcionamiento, garantice que la impresión de los testigos de voto, al ser cortados por la guillotina, caigan automáticamente de forma libre y por fuerza de gravedad, al compartimiento de resguardo de los testigos de voto.	0	1	1	1
j. Verificar que la impresora esté instalada de manera que sea de fácil montaje y desmontaje.	0	1	1	1

(Handwritten marks and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature and several initials/shortcuts.)

ESPECIFICACIÓN	FE and M	POUNCE	ACERTA	ISD
Unidad de procesamiento				
a. Verificar que los dispositivos solicitados en este apartado estén contemplados en los dispositivos de interfaz integrada a la misma electrónica de la placa base o tarjeta madre.	0	1	1	1
b. Verificar que cada dispositivo se conecte por medio de una topología de bus de datos específica, y el tipo de conexión de los mismos, impida la desconexión de forma accidental.	0	1	1	1
c. Verificar que los dispositivos tengan un fácil y práctico reemplazo en caso de alguna falla o descompostura.	0	1	1	1
d. Verificar que se provean un mínimo de 2 puertos libres USB 2.0/3.0 de conector tipo A hembra.	1	1	1	1
Sistema básico de entrada y salida (BIOS)				
i. Verificar que la urna electrónica cuente con un BIOS.	0	1	1	1
ii. Verificar que la urna electrónica cumpla con la rutina POST (test automático de encendido)	0	1	1	1
iii. Verificar que se incluya catálogo de códigos auditivos para la identificación de un problema en caso de existir.	0	1	1	1
iv. Verificar que el acceso al sistema básico de entrada y salida sea por medio de un teclado y una tecla de control de acceso,	0	1	1	1
v. Verificar que exista un procedimiento de actualización del firmware al BIOS.	0	1	1	0

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a circle, a large scribble, a signature, and a checkmark.

ESPECIFICACIÓN	FE and M	POUNCE	ACERTA	ISD
vi. Verificar que el sistema básico de entrada y salida incluya una opción de restauración a punto de fábrica.	0	1	1	1
vii. Verificar que el fabricante entregue la documentación necesaria y manual de uso de este sistema.	0	1	1	1
Microprocesador (es)				
i. Verificar las especificaciones del o los microprocesadores.	1	1	1	1
ii. Verificar la compatibilidad con el sistema operativo Windows 7 STARTER EDITION 32bits.	1	1	1	1
iii. Verificar la capacidad y soporte del o los microprocesadores, de gráficos DirectX 11, OpenGL 4.0 y soporte OpenCL.	0	1	1	1
iv. Verificar la capacidad de aceleración gráfica 2D y 3D para una óptima visualización de los gráficos presentados en pantalla.	0	1	1	1
Memoria RAM (memoria de acceso aleatorio)				
i. Verificar que la memoria base RAM sea de al menos 2GB-	1	1	1	1
Controladora gráfica				
i. Verificar que la controladora gráfica este integrada en la placa base, y garantice la compatibilidad con sistema operativo Windows 7 STARTER EDITION 32 bits, además de contar con un óptimo funcionamiento en el manejo de gráficos 3D.	0	1	1	1

(Handwritten signatures and marks on the right side of the page)

ESPECIFICACIÓN	FE and M	POUNCE	ACERTA	ISD
ii. Verificar la capacidad y soporte del procesamiento de gráficos DirectX 11, OpenGL 4.0 y soporte OpenCL.	0	1	1	1
Controladora de sonido				
i. Verificar que la salida de audio analógico de 3.5mm para audífonos esté instalada en el gabinete para su fácil acceso.	0	1	1	0
ii. Verificar que se incluyan audífonos tipo diadema.	0	1	1	1
iii. Verificar que los audífonos tengan un conector macho de 3.5mm y un cable de longitud de al menos 1.5mts.	0	1	1	0
iv. Verificar que los audífonos puedan ser resguardados en el interior del gabinete, dentro del compartimiento descrito en el inciso "m", en el apartado gabinete de las especificaciones técnicas de la urna electrónica.	0	1	1	1
Conectividad				
i. Verificar la conexión de red inalámbrica y sus especificaciones.	0	1	1	1
ii. Verificar el dispositivo módem banda ancha móvil 3G y sus especificaciones.	1	1	1	1
iii. Verificar el dispositivo de conexión de red Ethernet y sus especificaciones.	0	1	1	0
Almacenamiento				

(Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin)

ESPECIFICACIÓN	FE and M	POUNCE	ACERTA	ISD
i. Verificar que el disco duro de estado sólido y su capacidad sea mínima de 16 GB y su interfaz de conexión SATA a la placa base.	1	1	0	0
ii. Verificar las especificaciones técnicas y de seguridad de disco duro de estado sólido.	1	1	1	1
iii. Verificar que la unidad grabadora-lectora de tarjeta de memoria SD incluya la memoria según especificaciones.	1	1	1	1
Lector de banda magnética				
i. Verificar que el lector de banda magnética cumpla con las especificaciones.	0	1	1	1
ii. Verificar el deslizamiento manual para la lectura de tarjetas de banda magnética.	0	1	1	1
iii. Verificar que se incluyan dos tarjetas de banda magnética de alta coercitividad según especificaciones.	0	1	1	1
iv. Verificar que las tarjetas de banda magnética, puedan ser resguardadas en el interior del gabinete, dentro del compartimento descrito en el inciso "m", en el apartado de especificaciones técnicas del gabinete de la urna electrónica.	1	1	1	1
Alimentación y respaldo de energía				
a. Verificar que cuente con un sistema de alimentación eléctrica regulada y un sistema de respaldo de energía eléctrica interna recargable.	1	1	1	1
b. Verificar que las baterías a utilizar en la urna electrónica estén selladas y sean desmontables de forma práctica y ágil para su reemplazo y/o mantenimiento.	0	1	1	1

(Handwritten marks and signatures in blue ink on the right margin)

ESPECIFICACIÓN	FE and M	POUNCE	ACERTA	ISD
c. Verificar que las baterías estén instaladas y aseguradas dentro del gabinete, y que éstas no se localicen en el compartimiento del resguardo de testigos de voto.	0	1	1	1
d. Verificar que se cuente con un circuito interno de regulación.	0	1	1	1
e. Verificar que el respaldo de energía esté provisto de un medio de alarma audible en caso de pasar a modo batería.	0	1	1	1
f. Verificar que se incluya un indicador de nivel o porcentaje de carga de las baterías, o en su defecto, que dicha información sea consultada por el software aplicativo de la urna.	1	1	1	1
g. Verificar que incluya un indicador de voltaje de manera visible o en su defecto, que dicha información sea consultada por el software aplicativo de la urna.	1	1	1	1
h. Verificar que se incluya un cable AC de 1.5 mts. de longitud, con clavijas tipo NEMA 5-15R (hembra) a NEMA 5-15P (macho), cable de 125V y 10A.	0	1	1	1
i. Verificar que el cable AC, pueda ser resguardado en el interior del gabinete, dentro del compartimiento descrito en el inciso "m", en el apartado de especificaciones técnicas del gabinete de la urna electrónica.	0	1	1	1
j. Verificar que se incluya una chapa de seguridad para interrumpir el suministro de energía eléctrica al sistema de alimentación y respaldo de energía, y se encuentre instalada en la estructura del gabinete, tal como se describe en el inciso "r" del apartado de especificaciones técnicas del gabinete de la urna electrónica.	1	1	1	1
k. Verificar que cuente con un interruptor interno que permita el paso de energía eléctrica sin ser regulada, y que esté protegido contra picos de corriente por medio de algún elemento físico.	0	1	1	1

(Handwritten marks and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature and several initials.)

(Handwritten mark or signature in blue ink at the bottom right corner.)

ESPECIFICACIÓN	FE and M	POUNCE	ACERTA	ISD
I. Verificar que las baterías de la urna electrónica al momento de ser entregadas tengan una carga al 100% de su capacidad.	0	1	1	1
Sistema de encendido				
a. Verificar que el sistema de encendido de la urna electrónica esté complementado con un botón interruptor de uso rudo que permita el encendido de la misma.	1	1	1	1
b. Verificar que el botón electrónico de encendido cumpla con las especificaciones tal como se describe en el inciso "s" del apartado de especificaciones técnicas del gabinete de la urna electrónica.	0	1	1	1
c. Verificar que el botón de encendido no apague el equipo, aun cuando éste se mantenga presionado por más de 5 segundos.	0	1	1	0
Sistema de control de operación de la urna electrónica				
a. Verificar que el teclado numérico inalámbrico de radio frecuencia cumpla con los requerimientos técnicos especificados.	0	1	1	1
b. Verificar que la frecuencia de operación de este mando garantice el uso a una distancia mínima de 5 metros del lugar de origen de la antena.	0	1	1	1
c. Verificar que la antena correspondiente este instalada en el interior del gabinete, y que la interfaz de conexión sea USB tipo A macho.	0	1	1	1
d. Verificar que cada teclado y cada antena tengan la identificación de la urna correspondiente, es decir, el número de identificación de la urna electrónica.	0	1	1	1
e. Verificar que el teclado tenga únicamente como teclas de operación 10 teclas numéricas (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 0) y 2 teclas de control (ENTER y BACKSPACE), en caso de tener más teclas, éstas deberán estar desactivadas vía hardware.	0	1	1	1

(Handwritten marks and signatures in blue ink on the right margin)

ESPECIFICACIÓN	FE and M	POUNCE	ACERTA	ISD
f. Verificar que el juego de baterías para el teclado esté incluido.	0	1	1	1
g. Verificar que el teclado tenga un LED luminoso de estado (encendido, apagado y estado de la batería como mínimo).	0	1	1	1
h. Verificar que el teclado cuente con un botón de encendido y apagado.	0	1	1	1
i. Verificar que el teclado pueda ser resguardado en el interior del gabinete, dentro del compartimiento descrito en el inciso "m", en el apartado de especificaciones técnicas del gabinete de la urna electrónica	0	1	1	1
Sistema operativo				
a. Verificar que el sistema operativo Windows 7 STARTER EDITION a 32 bits en español esté instalado en el equipo.	1	1	1	0

Primera etapa: Evaluación de especificaciones técnicas

Evaluación del documento o documentos en donde se manifieste que el producto final cumplirá con todas las especificaciones técnicas incluidas en el capítulo 3.

	FE and M	POUNCE	ACERTA	ISD
RESULTADOS				
Porcentajes (99 es igual a 100%)	30 30.30%	99 100.00%	97 97.98%	91 91.92%

Segunda etapa: Evaluación de especificaciones técnicas

Evaluación física de todas las especificaciones técnicas al prototipo, donde se identificarán aquellas especificaciones técnicas que se cumplen de aquellas que no.

ESPECIFICACIÓN	FE and M	POUNCE	ACERTA	ISD
Gabinete de urna electrónica				
a. Verificar que el diseño del gabinete sea de una misma unidad de integración de dispositivos.	1	1	1	1
b. Verificar que el diseño sea estético, ergonómico, y con posibilidad de estiba para almacenamiento.	1	1	1	1
c. Verificar que el material utilizado para la producción del gabinete sea resistente a impactos, peso no mayor a 21 kilogramos, resistente a altas temperaturas y reduzca la distorsión debido al calor, antiestático y de una sola estructura.	1	1	0	1
	0	1	0	1
	1	1	1	1
	1	1	1	1
	1	0	0	0
	1	1	1	1
d. Verificar que el gabinete cuente con una o varias agarraderas, asas o hendiduras en su estructura para su fácil transportación.	1	1	1	1
e. Verificar que el gabinete tenga algún medio para evitar el derrape sobre superficies lisas.	1	0	1	0
f. Verificar que las dimensiones no excedan de 70cm (alto) por 60cm (largo) y por 50cm (ancho).	0	1	1	1
g. Verificar que la estructura del gabinete reduzca al mínimo el ingreso de partículas de polvo, agua o algún otro elemento que pueda deteriorar la electrónica o el resguardo de los testigos de voto.	0	1	1	0

Las bisagras son de baja resistencia

Alto 69.5
 Largo: 52
 Ancho: 67

ESPECIFICACIÓN	FE and M	POUNCE	ACERTA	ISD
h. Verificar que el diseño se apegue a las especificaciones del modelo de la urna electrónica desarrollado por el IEPC, en donde se especifica una interfaz con el elector por medio de una pantalla sensible al tacto, un sistema de impresión de testigo de voto, un sistema de procesamiento y almacenaje de información, un sistema de respaldo de energía, un contenedor de testigos de voto, una pantalla de estado de la urna electrónica, un sistema de control de operación de urna electrónica y un sistema de comunicaciones.	1	1	1	1
i. Verificar que el gabinete de la urna electrónica incluya tres tipos de compartimientos independientes: resguardo de la electrónica, del sistema de impresión y de los testigos de voto.	1	1	1	1
j. Verificar que todas las puertas del gabinete de la urna electrónica sean independientes, con llave de seguridad y copia, ambas grabadas con identificación, chapa de seguridad al ras de la estructura plástica y bisagras de alta resistencia ocultas por dentro de la estructura.	0	1	0	0
k. Verificar que el compartimiento de la electrónica tenga espacio suficiente para maniobrar con los dispositivos internos y de fácil acceso para la sustitución de algún componente.	1	1	0	0
l. Verificar que el compartimiento de la impresora se encuentre sujeto a la puerta, y que cuente con un mecanismo robusto que soporte el peso de la impresora y permita maniobrar el cambio de rollo, impresión de actas y su posible reemplazo.	1	1	0	0

(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page)

ESPECIFICACIÓN	FE and M	POUNCE	ACERTA	ISD
m. Verificar que el compartimiento de testigos de voto tenga un espacio mínimo de 25,000 cm ³ para el almacenaje de estos.	1	1	1	1
n. Verificar que el compartimiento de testigos de voto se encuentre totalmente aislado del compartimiento de la electrónica.	1	1	1	1
o. Verificar que el gabinete presente un color uniforme en toda la estructura.	1	1	0	0
p. Verificar que la pared correspondiente al depósito de testigos de voto sea transparente de material resistente a impactos, altas temperaturas y reduzca la distorsión debido al calor y de material antiestático.	1	0	1	0
q. Verificar que el gabinete cuente con un número de serie y un número de identificación consecutivo de 5 dígitos, grabado en la estructura o por medio de una placa/etiqueta que no pueda ser removida, en ambas paredes laterales.	1	1	1	1
r. Verificar que el gabinete cuente con una etiqueta RFID interna.	1	1	1	1
s. Verificar que el gabinete incluya un compartimiento especial para el almacenaje del cable AC, teclado inalámbrico, tarjetas de banda magnética, llaves de seguridad y audífono, que sea independiente de los otros compartimientos existentes en la urna electrónica.	1	1	1	1
t. Verificar que la urna electrónica cuente con un conector de audio de 3.5mm, y esté montado en la esquina superior derecha del gabinete, así como verificar que se incluyan los audífonos con las características solicitadas.	1	1	1	1

(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin)

ESPECIFICACIÓN	FE and M	POUNCE	ACERTA	ISD
u. Verificar que el gabinete cuente con lector de banda magnética ISO 3 track interno situado al lado derecho y que no sobresalga del diseño del gabinete, así como verificar que se incluyan las dos tarjetas de banda magnética de las características solicitadas.	1	1	1	1
v. Verificar que el gabinete cuente con el espacio en la estructura en la parte frontal para la pantalla táctil de interfaz con el usuario y a su vez, en el marco de la misma pantalla en los cuatro lados correspondientes incluya un grabado en plástico del mismo material del gabinete para la lectura o señalización de accesibilidad braille, y en la esquina superior derecha del marco se lea "SIGUIENTE", en la esquina superior izquierda se lea "ANTERIOR", en la esquina inferior derecha se lea "SI", en la esquina inferior izquierda se lea "NO"; esto con el fin de proporcionar ayuda a personas con limitantes visuales y que puedan leer el código braille.	1	0	1	1
w. Verificar que el gabinete cuente con una chapa y llave de seguridad para el encendido y apagado de la urna electrónica, el cual deberá estar al ras de la estructura plástica y en un lugar de fácil acceso.	1	1	1	0
x. Verificar que en el gabinete se encuentre el botón interruptor de uso rudo al ras de la estructura plástica y en un lugar de fácil acceso.	0	1	0	0
y. Verificar que el gabinete contemple para toda la electrónica una serie de guías en su estructura, que garanticen que el cableado necesario de conexiones entre periféricos y dispositivos, no se encuentre expuesto; también se deberá verificar que cuente con abrazaderas o arneses especiales que garanticen la conexión entre dispositivos.	0	1	0	0

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

ESPECIFICACIÓN	FE and M	POUNCE	ACERTA	ISD
Pantallas de interfaz para el usuario				
a. Verificar la instalación de las dos pantallas de interfaz para el usuario en el gabinete.	1	1	1	1
b. Verificar que las pantallas se encuentren instaladas, permitiendo al usuario una buena visibilidad y facilidad de uso.	1	1	1	0
c. Verificar que la pantalla principal sea sensible al tacto y resistiva, capacitiva o tecnología SAW (Surface Acoustic Wave), a color, de una dimensión mínima de 12", y posibilidad de configuración de resolución mínima de 1024x768.	1	1	1	1
d. Verificar que las pantallas tengan la suficiente nitidez para visualización.	1	1	1	0
e. Verificar que la pantalla de estado de la urna electrónica sea de tecnología VFD o superior.	1	1	1	1
f. Verificar que la pantalla de estado de la urna electrónica cuente con al menos dos líneas de 20 caracteres alfanuméricos cada una de color verde o azul y la dimensión mínima de cada caracter sea de 10.5mm (alto) x 5.5mm (ancho).	1	0	1	0
g. Verificar que las pantallas de interfaz para el usuario estén instaladas de manera que sean de fácil montaje y desmontaje.	1	0	0	0
Sistema de impresión				

La posición de la pantalla es muy alta, el reflejo no permite buena visibilidad

(Handwritten notes and signatures in blue ink)

(Handwritten signature in blue ink)

ESPECIFICACIÓN	FE and M	POUNCE	ACERTA	ISD
a. Verificar que la impresora sea térmica.	1	1	1	1
b. Verificar que la impresora cumpla con las especificaciones de velocidad 150 mm/seg y una resolución de al menos 180 dpi.	1	1	1	1
c. Verificar que el tipo de rollo de papel térmico sea de 80mm.	1	1	1	1
d. Verificar que la impresora permita el corte completo del papel por medio de una guillotina controlada vía software	1	1	1	1
e. Verificar que las especificaciones de duración de la guillotina sea mínimo de 1 millón de cortes,	0	1	1	1
f. Verificar que las especificaciones de duración de la impresión sea de 60 millones de líneas.	0	1	1	1
g. Verificar que la impresora sea compatible con el sistema operativo Windows 7 STARTER EDITION y con comandos POS.	1	1	1	1
h. Verificar que la impresora este instalada y montada en la puerta del compartimiento especial del gabinete.	1	1	0	1
i. Verificar que la impresora al estar en funcionamiento, garantice que la impresión de los testigos de voto, al ser cortados por la guillotina, caigan automáticamente de forma libre y por fuerza de gravedad, al compartimiento de resguardo de los testigos de voto.	1	1	1	1
j. Verificar que la impresora esté instalada de manera que sea de fácil montaje y desmontaje.	1	1	0	1

(Handwritten marks and signatures in blue ink on the right side of the page)

ESPECIFICACIÓN	FE and M	POUNCE	ACERTA	ISD
Unidad de procesamiento				
a. Verificar que los dispositivos solicitados en este apartado estén contemplados en los dispositivos de interfaz integrada a la misma electrónica de la placa base o tarjeta madre.	1	1	1	1
b. Verificar que cada dispositivo se conecte por medio de una topología de bus de datos específica, y el tipo de conexión de los mismos, impida la desconexión de forma accidental.	1	0	1	1
c. Verificar que los dispositivos tengan un fácil y práctico reemplazo en caso de alguna falla o descompostura.	1	0	0	0
d. Verificar que se provean un mínimo de 2 puertos libres USB 2.0/3.0 de conector tipo A hembra.	0	1	1	0
Sistema básico de entrada y salida (BIOS)				
i. Verificar que la urna electrónica cuente con un BIOS.	1	1	1	1
ii. Verificar que la urna electrónica cumpla con la rutina POST (test automático de encendido)	1	1	1	1
iii. Verificar que se incluya catálogo de códigos auditivos para la identificación de un problema en caso de existir.	0	0	0	0
iv. Verificar que el acceso al sistema básico de entrada y salida sea por medio de un teclado y una tecla de control de acceso,	1	1	1	1
v. Verificar que exista un procedimiento de actualización del firmware al BIOS.	1	1	1	1

J

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

ESPECIFICACIÓN	FE and M	POUNCE	ACERTA	ISD
vi. Verificar que el sistema básico de entrada y salida incluya una opción de restauración a punto de fábrica.	1	1	1	1
vii. Verificar que el fabricante entregue la documentación necesaria y manual de uso de este sistema.	0	0	0	0
Microprocesador (es)				
i. Verificar las especificaciones del o los microprocesadores.	1	1	1	1
ii. Verificar la compatibilidad con el sistema operativo Windows 7 STARTER EDITION 32bits.	1	1	1	1
iii. Verificar la capacidad y soporte del o los microprocesadores, de gráficos DirectX 11, OpenGL 4.0 y soporte OpenCL.	1	1	1	1
iv. Verificar la capacidad de aceleración gráfica 2D y 3D para una óptima visualización de los gráficos presentados en pantalla.	1	1	1	1
Memoria RAM (memoria de acceso aleatorio)				
i. Verificar que la memoria base RAM sea de al menos 2GB-	1	1	1	1
Controladora gráfica				
i. Verificar que la controladora gráfica este integrada en la placa base, y garantice la compatibilidad con sistema operativo Windows 7 STARTER EDITION 32 bits, además de contar con un óptimo funcionamiento en el manejo de gráficos 3D.	1	1	1	1

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a circled '0', a large blue checkmark, a vertical arrow pointing down, and several signatures at the bottom right.

ESPECIFICACIÓN	FE and M	POUNCE	ACERTA	ISD
ii. Verificar la capacidad y soporte del procesamiento de gráficos DirectX 11, OpenGL 4.0 y soporte OpenCL.	1	1	1	1
Controladora de sonido				
i. Verificar que la salida de audio analógico de 3.5mm para audífonos esté instalada en el gabinete para su fácil acceso.	1	1	1	1
ii. Verificar que se incluyan audífonos tipo diadema.	1	1	1	1
iii. Verificar que los audífonos tengan un conector macho de 3.5mm y un cable de longitud de al menos 1.5mts.	1	1	1	1
iv. Verificar que los audífonos puedan ser resguardados en el interior del gabinete, dentro del compartimiento descrito en el inciso "m", en el apartado gabinete de las especificaciones técnicas de la urna electrónica.	1	1	1	1
Conectividad				
i. Verificar la conexión de red inalámbrica y sus especificaciones.	1	1	1	1
ii. Verificar el dispositivo módem banda ancha móvil 3G y sus especificaciones.	1	1	1	1
iii. Verificar el dispositivo de conexión de red Ethernet y sus especificaciones.	1	1	1	0
Almacenamiento				

0

1

ESPECIFICACIÓN	FE and M	POUNCE	ACERTA	ISD
i. Verificar que el disco duro de estado sólido y su capacidad sea mínima de 16 GB y su interfaz de conexión SATA a la placa base.	1	1	1	1
ii. Verificar las especificaciones técnicas y de seguridad de disco duro de estado sólido.	1	1	1	1
iii. Verificar que la unidad grabadora-lectora de tarjeta de memoria SD incluya la memoria según especificaciones.	1	1	1	1
Lector de banda magnética				
i. Verificar que el lector de banda magnética cumpla con las especificaciones.	1	1	1	1
ii. Verificar el deslizamiento manual para la lectura de tarjetas de banda magnética.	1	1	1	0
iii. Verificar que se incluyan dos tarjetas de banda magnética de alta coercitividad según especificaciones.	1	1	1	1
iv. Verificar que las tarjetas de banda magnética, puedan ser resguardadas en el interior del gabinete, dentro del compartimiento descrito en el inciso "m", en el apartado de especificaciones técnicas del gabinete de la urna electrónica.	1	1	1	1
Alimentación y respaldo de energía				
a. Verificar que cuente con un sistema de alimentación eléctrica regulada y un sistema de respaldo de energía eléctrica interna recargable.	1	1	1	1
b. Verificar que las baterías a utilizar en la urna electrónica estén selladas y sean desmontables de forma práctica y ágil para su reemplazo y/o mantenimiento.	1	0	1	1

No se puede tener acceso a la unidad lectora

↓

G

re

[Handwritten signatures and marks]

ESPECIFICACIÓN	FE and M	POUNCE	ACERTA	ISD
c. Verificar que las baterías estén instaladas y aseguradas dentro del gabinete, y que éstas no se localicen en el compartimiento del resguardo de testigos de voto.	1	1	1	1
d. Verificar que se cuente con un circuito interno de regulación.	1	1	0	1
e. Verificar que el respaldo de energía esté provisto de un medio de alarma audible en caso de pasar a modo batería.	1	1	0	1
f. Verificar que se incluya un indicador de nivel o porcentaje de carga de las baterías, o en su defecto, que dicha información sea consultada por el software aplicativo de la urna.	1	1	0	1
g. Verificar que incluya un indicador de voltaje de manera visible o en su defecto, que dicha información sea consultada por el software aplicativo de la urna.	1	1	0	1
h. Verificar que se incluya un cable AC de 1.5 mts. de longitud, con clavijas tipo NEMA 5-15R (hembra) a NEMA 5-15P (macho), cable de 125V y 10A.	1	1	1	1
i. Verificar que el cable AC, pueda ser resguardado en el interior del gabinete, dentro del compartimiento descrito en el inciso "m", en el apartado de especificaciones técnicas del gabinete de la urna electrónica.	1	1	1	1
j. Verificar que se incluya una chapa de seguridad para interrumpir el suministro de energía eléctrica al sistema de alimentación y respaldo de energía, y se encuentre instalada en la estructura del gabinete, tal como se describe en el inciso "r" del apartado de especificaciones técnicas del gabinete de la urna electrónica.	1	1	1	0
k. Verificar que cuente con un interruptor interno que permita el paso de energía eléctrica sin ser regulada, y que esté protegido contra picos de corriente por medio de algún elemento físico.	0	0	0	0

Falso contacto sensible en la chapa

6

ESPECIFICACIÓN	FE and M	POUNCE	ACERTA	ISD
I. Verificar que las baterías de la urna electrónica al momento de ser entregadas tengan una carga al 100% de su capacidad.	1	1	1	1
Sistema de encendido				
a. Verificar que el sistema de encendido de la urna electrónica esté complementado con un botón interruptor de uso rudo que permita el encendido de la misma.	1	1	1	1
b. Verificar que el botón electrónico de encendido cumpla con las especificaciones tal como se describe en el inciso "t" del apartado de especificaciones técnicas del gabinete de la urna electrónica.	0	1	1	1
c. Verificar que el botón de encendido no apague el equipo, aun cuando éste se mantenga presionado por más de 5 segundos.	1	1	1	1
Sistema de control de operación de la urna electrónica				
a. Verificar que el teclado numérico inalámbrico de radio frecuencia cumpla con los requerimientos técnicos especificados.	0	1	1	1
b. Verificar que la frecuencia de operación de este mando garantice el uso a una distancia mínima de 5 metros del lugar de origen de la antena.	0	1	1	1
c. Verificar que la antena correspondiente este instalada en el interior del gabinete, y que la interfaz de conexión sea USB tipo A macho.	1	1	1	0
d. Verificar que cada teclado y cada antena tengan la identificación de la urna correspondiente, es decir, el número de identificación de la urna electrónica.	0	1	0	0
e. Verificar que el teclado tenga únicamente como teclas de operación 10 teclas numéricas (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 0) y 2 teclas de control (ENTER y BACKSPACE), en caso de tener más teclas, éstas deberán estar desactivadas vía hardware.	0	1	0	0

ESPECIFICACIÓN	FE and M	POUNCE	ACERTA	ISD
f. Verificar que el juego de baterías para el teclado esté incluido.	1	1	1	1
g. Verificar que el teclado tenga un LED luminoso de estado (encendido, apagado y estado de la batería como mínimo).	0	1	1	1
h. Verificar que el teclado cuente con un botón de encendido y apagado.	1	0	1	0
i. Verificar que el teclado pueda ser resguardado en el interior del gabinete, dentro del compartimiento descrito en el inciso "m", en el apartado de especificaciones técnicas del gabinete de la urna electrónica	1	1	1	1
Sistema operativo				
a. Verificar que el sistema operativo Windows 7 STARTER EDITION a 32 bits en español esté instalado en el equipo.	0	1	1	0

(Handwritten marks and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature and several checkmarks or initials.)

Segunda etapa: Evaluación de especificaciones técnicas

Evaluación física de todas las especificaciones técnicas al prototipo, donde se identificarán aquellas especificaciones técnicas que se cumplen de aquellas que no.

	FE and M	POUNCE	ACERTA	ISD
RESULTADOS				
Porcentajes (104 es igual a 100%)	85 81.73%	91 87.50%	82 78.85%	76 73.08%

(Handwritten mark in blue ink, possibly initials or a signature.)

(Large handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.)

Segunda etapa: I. Evaluación de prototipos (Elementos Indispensables)

Con independencia de los requisitos solicitados para las especificaciones técnicas que presenten las empresas oferentes, los prototipos deberán contener los siguientes elementos indispensables:

ESPECIFICACIÓN	FE and M	POUNCE	ACERTA	ISD
Gabinete				
i. Dimensiones máximas de 70cm (alto) por 60cm (largo) por 50cm (ancho),	1	1	1	1
ii. Diseño de gabinete apegado modelo de urna electrónica desarrollado por el IEPC donde se especifica una interfaz con el elector por medio de una pantalla sensible al tacto, un sistema de impresión de testigo de voto, un sistema de procesamiento y almacenaje de información, un sistema de respaldo de energía, un medio contenedor de testigos de voto, una pantalla de estado de la urna electrónica, un sistema de control de operación de urna electrónica y un sistema de comunicaciones.	1	1	1	1
iii. Compartimientos independientes y aislados de impresora, electrónica y resguardo de testigos de voto,	1	1	1	1
iv. El compartimiento de testigos de voto deberá garantizar un espacio total de 25,000 cm ³ para el almacenaje de los testigos de voto,	1	1	1	1
v. La pared correspondiente al depósito de testigos de voto deberá ser transparente.	1	1	1	1
Pantallas de interfaz para el usuario				
vi. La urna electrónica deberá contar con una pantalla sensible al tacto principal como periférico de entrada y una secundaria como elemento informativo de estado de la urna electrónica,	1	1	1	1
vii. La pantalla principal deberá estar instalada en la parte frontal del gabinete, permitiendo al usuario una	1	1	1	1

ESPECIFICACIÓN	FE and M	POUNCE	ACERTA	ISD
buena visibilidad y facilidad de uso,				
viii. La pantalla principal deberá ser de tecnología sensible al tacto resistiva, capacitiva o tecnología SAW (Surface Acoustic Wave), a colores, de una dimensión mínima de 12", de bajo consumo de energía, resolución mínima de 1024 x 768,	1	1	1	1
ix. La pantalla secundaria deberá estar instalada en la parte posterior del gabinete permitiendo a terceros una buena visibilidad de la misma,	1	1	1	1
x. La pantalla secundaria deberá ser de tecnología VFD (pantalla fluorescente al vacío) o superior,	1	1	1	1
xi. La pantalla secundaria deberá contar con al menos dos líneas de 20 caracteres alfanuméricos.	1	1	1	1
Sistema de impresión				
xii. El método de impresión deberá ser térmica directa,	1	1	1	1
xiii. Utilizará un rollo de papel térmico de 80mm de ancho y deberá permitir el corte completo del papel por medio de una guillotina,	1	1	1	1
xiv. Deberá ser compatible con el sistema operativo Windows 7 STARTER EDITION y con comandos POS,	1	1	1	1
xv. Deberá estar instalada y montada en la puerta del compartimiento especial del gabinete. La posición de la impresora al estar en funcionamiento, deberá garantizar que la impresión de los testigos de voto, al ser cortados por la guillotina, caigan automáticamente de forma libre y por fuerza de gravedad, al compartimiento de resguardo de los testigos de voto.	1	1	1	1
Unidad de procesamiento				
xvi. La urna electrónica deberá contar con un BIOS,	1	1	1	1

(Handwritten notes and signatures in blue ink)

①

↖

↕

⌋

(Signature)

(Handwritten signature and initials)

ESPECIFICACIÓN	FE and M	POUNCE	ACERTA	ISD
xvii. Deberá contener uno o más procesadores x86 basados en uno o más núcleos,	1	1	1	1
xviii. El o los microprocesadores utilizados deberán garantizar la compatibilidad con el sistema operativo Windows 7 STARTER EDITION 32bits,	1	1	1	1
xix. La capacidad y soporte del o los microprocesadores, deberán poseer como mínimo, el procesamiento de gráficos DirectX 11, OpenGL 4.0 y soporte OpenCL,	1	1	1	1
xx. Deberá incluir un total de memoria base RAM de al menos 2GB,	1	1	1	1
xxi. La controladora gráfica deberá estar integrada en la placa base, ser de bajo consumo de energía, garantizar compatibilidad con sistema operativo Windows 7 STARTER EDITION 32bits, y contar con un óptimo funcionamiento en el manejo de gráficos 3D,	1	1	1	1
xxii. Red inalámbrica,	1	1	1	1
xxiii. Dispositivo módem banda ancha móvil 3G,	1	1	1	1
xxiv. Red Ethernet,	1	1	1	0
xxv. Disco duro deberá ser de estado sólido (SSD), de una capacidad mínima de 16 GB.	1	1	1	1
xxvi. Lectora de banda magnética en donde deberá garantizar un deslizamiento manual para la lectura de tarjetas de banda magnética de tracks ISO 1, 2 y 3, de alta coercitividad.	1	1	1	0
xxvii. Un mínimo de 2 puertos libres USB 2.0/3.0 de conector tipo A hembra, para la conexión de periféricos.	0	1	1	0
Alimentación y respaldo de energía				
xxviii. Deberá contar con un sistema de alimentación eléctrica regulada y un sistema de respaldo de energía	0	1	0	0

0

[Handwritten blue scribble]

[Handwritten blue scribble]

La verificación de disco duro es según especificaciones técnicas, ya que no pudimos acceder al mismo por la complejidad.

[Handwritten blue signature]

[Handwritten blue signature]

Según especificaciones el dispositivo de almacenamiento no está provisto de alarma audible. No se pudo verificar debido a problemas técnicos con el equipo.

ESPECIFICACIÓN	FE and M	POUNCE	ACERTA	ISD
eléctrica interna recargable, que garantice una autonomía de al menos 5 horas de operación continua de todo el sistema, y con una impresión de testigo de voto cuando menos cada 30 segundos.				
xxix. Deberá estar provisto de un medio de alarma audible en caso de pasar a modo batería.	1	1	0	1
Sistema de control de operación de la urna electrónica				
xxx. El teclado numérico inalámbrico deberá operar con radio frecuencia, cada teclado tendrá una antena receptora, en donde ésta obedecerá únicamente a la codificación emparejada y personalizada del teclado correspondiente,	0	1	1	1
xxxii. La frecuencia de operación de este mando deberá garantizar el uso a una distancia mínima de 5 metros del lugar de origen de la antena,	0	1	1	1
xxxiii. Deberá tener instalada en el interior del gabinete, la antena correspondiente al teclado asignado, la interfaz de conexión será USB tipo A macho.	1	1	1	0
Sistema Operativo				
xxiii. Se requiere el sistema operativo Windows 7 STARTER EDITION a 32 bits en español instalado en el equipo.	1	1	1	1

Segunda etapa: I. Evaluación de prototipos (Elementos Indispensables)

Con independencia de los requisitos solicitados para las especificaciones técnicas que presenten las empresas oferentes, los prototipos deberán contener los siguientes elementos indispensables:

RESULTADOS	FE and M	POUNCE	ACERTA	ISD
Porcentajes (33 es igual a 100%)	29 87.88%	33 100.00%	31 93.94%	28 84.85%

Segunda etapa: II. Pruebas a los prototipos

PRUEBA	FE and M	POUNCE	ACERTA	ISD
Gabinete de urna electrónica				
a. Probar que el testigo de voto sea visible al momento de imprimirse,	1	1	1	0
b. Probar que el compartimiento de testigos de voto tenga un volumen de 25,000 cm ³ ,	1	1	1	1
c. Probar que el usuario no pueda extraer el testigo de voto,	0	1	1	1
d. Probar que el gabinete garantiza el secreto del voto.	1	1	1	1
Pantallas de interfaz para el usuario				
a. Probar la funcionalidad de la pantalla sensible al tacto en toda el área visible, con una resolución de pantalla de 1024x768,	1	1	1	0
b. Probar la nitidez de las pantallas en luz natural y luz artificial,	1	1	1	1
c. Probar que la pantalla de estado encienda todos sus caracteres y que pueda representar caracteres alfanuméricos,	1	1	N/A	1
d. Hacer pruebas de tolerancia a ralladuras leves.	1	1	1	1
Sistema de impresión				
a. Probar que la impresora acepte comandos POS,	1	1	N/A	1
b. Probar la impresión de gráficos y caracteres especiales,	1	1	N/A	1
c. Probar el corte completo controlado por software,	1	1	N/A	1
d. Probar que no existe un avance innecesario en la impresión de líneas del papel.	1	1	N/A	1
Unidad de procesamiento				
a. Probar que la controladora gráfica soporte tecnologías DirectX 11, OpenGL 4.0 y soporte OpenCL,	1	1	N/A	1
b. Probar los dispositivos de comunicaciones (Ethernet, WiFi, 3G),	1	1	N/A	1
c. Probar el funcionamiento del lector de banda magnética, así como las tarjetas incluidas,	1	1	N/A	0

6

PRUEBA	FE and M	POUNCE	ACERTA	ISD
d. Probar las unidades de almacenamiento y comprobar sus capacidades	1	1	N/A	0
e. Probar la funcionalidad de los puertos USB requeridos	1	1	N/A	1
Alimentación y respaldo de energía				
a. Probar que la duración de la batería en modo de espera, así como en modo de impresión continua cada 30 segundos sea como mínimo de 5 horas,	0	1	N/A	0
b. Probar el funcionamiento de la alarma audible.	1	1	N/A	1
Sistema de control de operación de la urna electrónica				
a. Probar que el teclado numérico actúe en una distancia mínima de cinco metros,	0	1	N/A	0
b. Probar que todas las teclas solicitadas funcionen,	0	1	0	0
c. Probar la paridad antena-teclado.	0	1	1	0
Sistema operativo				
a. Probar que todos los controladores sean compatibles con el sistema operativo Windows 7 STARTER EDITION a 32bits,	1	1	N/A	1
b. Probar que funcione el sistema operativo.	1	1	1	1

Segunda etapa: II. Pruebas a los prototipos

	FE and M	POUNCE	ACERTA	ISD
RESULTADOS				
Porcentajes (24 es igual a 100%)	19 79.17%	24 100.00%	5 20.83%	16 66.67%

¹ Entiéndase como N/A "No aplica"